

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprensa.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIII - N° 70

Bogotá, D. C., miércoles, 5 de marzo de 2014

EDICIÓN DE 44 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 36 de la Sesión Ordinaria del día miércoles 4 de diciembre de 2013.

La Presidencia de los honorables Senadores: *Juan Fernando Cristo Bustos, Carlos Emiro Barriga Peñaranda y Félix José Valera Ibáñez.*

En Bogotá, D. C., a los cuatro (4) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Primer Vicepresidente del Senado, honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda, quien preside la sesión, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia, honorables Senadores:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Alfonso López Héctor Julio

Andrade Serrano Hernán Francisco

Arrieta Buelvas Samuel Benjamín

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Avirama Avirama Marco Aníbal

Baena López Carlos Alberto

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Barriga Peñaranda Carlos Emiro

Benedetti Villaneda Armando

Besaile Fayad Musa Abraham

Carlosama López Germán Bernardo

Casado de López Arleth Patricia

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Sarabia Efraín José

Clavijo Contreras José Iván

Córdoba Suárez Juan de Jesús

Corzo Román Juan Manuel

Correa Jiménez Antonio José

Cristo Bustos Juan Fernando

Cuéllar Bastidas Parmenio

Char Abdala Fuad Ricardo

Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro

Delgado Blandón César Tulio

Delgado Ruiz Edinson

Duque García Luis Fernando

Durán Barrera Jaime Enrique

Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Espíndola Niño Édgar
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Aguilar Honorio
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Valencia Jesús Ignacio
 Géchem Turbay Jorge Eduardo
 Gerlén Echeverría Roberto
 Gómez Román Édgar Alfonso
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guevara Jorge Eliécer
 Herrera Acosta José Francisco
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Hurtado Angulo Hemel
 Irigorri Hormaza Jorge Aurelio
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexánder
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Martínez Aristizábal Maritza
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Diz Martín Emilio
 Moreno Piraquive Alexandra
 Mota y Morad Karime
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Olano Becerra Plinio Edilberto
 Ospina Gómez Mauricio Ernesto
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Soto Eugenio Enrique
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique

Rodríguez Sarmiento Milton
 Romero Galeano Camilo Ernesto
 Romero Hernández Rodrigo
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Montes de Oca Astrid
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Sudarsky Rosenbaum John
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Torrado García Efraín
 Valera Ibáñez Félix José
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Villegas Villegas Germán
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 Yepes Alzate Arturo
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso

Dejan de asistir con excusa, los honorables Senadores:

Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 04-XII-2013

* * *

Bogotá, D. C., 29 de noviembre de 2013

Doctor

GREGORIO ELJACH PACHECO

Secretario General

Senado de la República

Bogotá, D. C.

Respetado doctor:

Dado que la Mesa Directiva del Senado de la República, mediante las Resoluciones número 088 y 094 de 2013, me comisionó del 1° al 5 de diciembre para participar en el V Encuentro de la Red Parlamentaria Latinoamericana Pro Transparencia, Acceso a la Información y Probidad que se llevará a cabo durante los referidos días en la ciudad de México, comedidamente solicito a usted disponga lo correspondiente para que se me tramite la respectiva excusa ante la imposibilidad de estar presente en las sesiones plenarias de la Cor-

poración que tengan ocurrencia en el tiempo de la citada comisión.

Atentamente,

Jorge Hernando Pedraza,
Senador de la República.

Anexo: Cuatro (4) folios

MESA DIRECTIVA
RESOLUCIÓN NÚMERO 88 DE 2013

(noviembre 21)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país en comisión oficial.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 41 numeral 11, prescribe que la Mesa Directiva de la Corporación ejercerá las demás funciones que establezca el reglamento;

Que el artículo 7º del Decreto número 870 de 1989 establece que las comisiones al exterior de funcionarios se tramitarán de acuerdo con las resoluciones que autoricen las Mesas Directivas de cada Corporación, determinando el objeto de la comisión, ciudad y país en donde se cumplirá, tiempo de duración y valor de los viáticos;

Que los honorables Senadores Jorge Hernando Pedraza y Manuel Enríquez Rosero, fueron designados por la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista representada por su presidente honorable Senador Camilo Armando Sánchez y su Vicepresidente honorable Senador Hernán Francisco Andrade, para que participen en nombre del Senado de la República y de esta Comisión en el V Encuentro de la Red Parlamentaria Pro Transparencia, Probidad y Acceso a la Información que se realizará en la ciudad de México, el día dos (2) de diciembre de 2013.

Que mediante comunicación suscrita por la doctora María Fernanda Rangel, Asesora de Presidencia de Senado, informa que por instrucciones del Presidente del Senado, doctor Juan Fernando Cristo, se autorizó al honorable Senador Jorge Hernando Pedraza, y mediante carta suscrita por el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega, Presidente de la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista, se autoriza además al honorable Senador Manuel Enríquez Rosero, para que en representación del Senado de la República de Colombia asistan al V Encuentro de la Red Parlamentaria Pro Transparencia, Probidad y Acceso a la Información, que se realizará en la ciudad de México, el día dos (2) de diciembre de 2013.

Que el Decreto número 1050 de 1997, por el cual se dictan disposiciones sobre comisiones en el exterior, dispone en el artículo 5º que del término de la comisión en el exterior se conferirá por el tér-

mino estrictamente necesario para el cumplimiento de su objetivo, más uno de ida y otro de regreso.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar a los honorables Senadores Jorge Hernando Pedraza y Manuel Enríquez Rosero, para participar en Comisión Oficial en el V Encuentro de la Red Parlamentaria Pro Transparencia, Probidad y Acceso a la Información, que se realizará en la ciudad de México, el día dos (2) de diciembre de 2013.

Artículo 2º. Autorizar la expedición de los tiquetes aéreos y tres (3) días de viáticos, teniendo en cuenta que el día de viaje será el día 1º de diciembre de 2013 y el regreso el día 3 de diciembre de 2013.

Artículo 3º. La Presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenas y de comisión que se llegaren a convocar.

Artículo 4º. Expídanse copias de la presente resolución a los honorables Senadores Jorge Hernando Pedraza y Manuel Enríquez Rosero, a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, División de Recursos Humanos, Oficina de Protocolo, Sección de Relatoría, Comisión de Acreditación Documental y Presupuesto.

Artículo 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 21 de noviembre de 2013.

El Presidente,

Juan Fernando Cristo.

El Primer Vicepresidente,

Carlos Emiro Barriga Peñaranda.

El Segundo Vicepresidente,

Félix José Valera Ibáñez.

El Secretario General,

Gregorio Eljach Pacheco.

* * *

RESOLUCIÓN NÚMERO 94 DE 2013

(noviembre 22)

por medio de la cual se amplía una comisión otorgada a un Senador de la República.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos:

(...)

3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento.

(...)"

Que el párrafo del artículo 5° de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que mediante Resolución de Mesa Directiva número 088 de fecha 21 de noviembre de 2013, se autorizó a los honorables Senadores Jorge Hernando Pedraza y Manuel Enríquez Rosero, para participar en Comisión Oficial en el V encuentro de la Red Parlamentaria Pro Transparencia, Probidad y Acceso a la Información que se realizará en México el día 2 de diciembre de 2013.

Que mediante comunicación de fecha 20 de noviembre de 2013, con visto bueno del Presidente del Senado de la República honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos, el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza, solicita se le otorgue permiso para permanecer en la ciudad de México los días 4 y 5 de diciembre de 2013, para atender asuntos relacionados con los temas de Transparencia y Anticorrupción ante Organismos internacionales establecidos en dicha ciudad, luego de participar en el V encuentro de la Red Parlamentaria Pro Transparencia, Probidad y Acceso a la Información que se realizará en México los días 2 y 3 de diciembre de 2013.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder al honorable Senador Jorge Hernando Pedraza, un permiso para permanecer en la ciudad de México, ampliando la comisión a que se refiere la Resolución de Mesa Directiva número 088 de fecha 21 de noviembre de 2013, los días 3, 4 y 5 de diciembre de 2013, de conformidad con los considerandos de la presente resolución.

Parágrafo. El permiso al que se refiere la presente resolución no genera ningún gasto al erario público y además no tiene ninguna remuneración a favor del honorable Senador Jorge Hernando Pedraza.

Artículo 2°. La presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Presupuesto y al honorable Senador Jorge Hernando Pedraza.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D. C., a 22 de noviembre de 2013.

El Presidente,

Juan Fernando Cristo Bustos.

El Primer Vicepresidente,

Carlos Emiro Barriga Peñaranda.

El Segundo Vicepresidente,

Félix José Valera Ibáñez.

El Secretario General,

Gregorio Eljach Pacheco.

* * *

RESOLUCIÓN NÚMERO 98 DE 2013

(noviembre 29)

por la cual se modifica parcialmente la Resolución número 094 de fecha 22 de noviembre de 2013.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Mesa Directiva número 094 de fecha 22 de noviembre de 2013, se autorizó al honorable Senador Jorge Hernando Pedraza, para permanecer en la ciudad de México, ampliando la comisión a que se refiere la resolución de Mesa Directiva número 088 de fecha 21 de noviembre de 2013, los días 3, 4 y 5 de diciembre de 2013.

Que conforme lo establece el artículo 5° del Decreto número 1050 de 1997, por el cual se dictan disposiciones sobre comisiones en el exterior, además del término dispuesto para la comisión más uno de ida y otro de vuelta, se podrán autorizar más días si se considera que estos no son suficientes para el desplazamiento al sitio donde deba cumplirse la comisión.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Modificar el párrafo del artículo primero de la resolución de Mesa Directiva número 094 de fecha 22 de noviembre de 2013, el cual quedará así:

"Parágrafo. El permiso al que se refiere la presente resolución se entenderá para todos los efectos remunerado, y en cuanto a los viáticos de los días 3, 4 y 5 de diciembre de 2013 no se generará ningún gasto a cargo del erario público".

Artículo 3°. Comuníquese y expídanse copias de la presente resolución al honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Presidencia de Senado, Dirección General Administrativa, Recursos Humanos, Oficina de Protocolo, Comisión de Acreditación Documental, Sección de Pagaduría y Presupuesto.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 29 de noviembre de 2013.

El Presidente,

Juan Fernando Cristo Bustos.

El Primer Vicepresidente,
Carlos Emiro Barriga Peñaranda.
 El Segundo Vicepresidente,
Félix José Valera Ibáñez.
 El Secretario General,
Gregorio Eljach Pacheco.
 * * *

Bogotá, D. C., diciembre 4 de 2013

Doctor

GREGORIO ELJACH PACHECO

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Cordial saludo:

Siguiendo instrucciones de la Senadora Doris Clemencia Vega Quiroz, me permito legalizar la excusa por la inasistencia a la Sesión Plenaria del honorable Senado de la República, convocada los días martes 3 y miércoles 4 y jueves 5 de diciembre del año en curso, por inconvenientes de salud. Adjunto incapacidad médica, para los fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Aida Hernández,
 Asistente.

Honorable Senadora *Doris Clemencia Vega Quiroz.*

CLINICA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA S.A.
 No. 8028064-1
 Tel 03424038
 Dlx AV GONZALEZ VALENZUELA 93

INCAPACIDAD

INCAPACIDAD POR	FECHA	CIUDAD
E. General	4 12 2013 Día Mes Año	SANTANDER - BUCARAMANGA
Nombre del Paciente/Usuario VEGA QUIROZ DORIS CLEMENCIA		Doc. Identificación 41770826
E.A.P.B.	No. de Días	Fecha Inicial
SALUD TOTAL S.A.	0 0 3	3 12 2013
Fecha de Terminación		5 12 2013
Promoige <input type="checkbox"/> N. Días Acumulados 0		Ambulatorio <input type="checkbox"/> Hospitalización <input type="checkbox"/> Urgencias <input checked="" type="checkbox"/>
Diagnostico - Código Dx K297 GASTRITIS, NO ESPECIFICADA		Profesional
Firma del Paciente		Firma Electrónica (Dr/a) RODRIGUEZ REY MIGUEL JOSE MEDICINA GENERAL - REGISTRO MEDICO 2204

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 5:40 p. m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER
 PÚBLICO

HONORABLE SENADO DE LA
 REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Plenaria del día miércoles 4 de diciembre de 2013

Hora: 2:00 p.m.

I

Llamado a lista

II

Anuncio de proyectos

III

Consideración y aprobación de las Actas números 18, 19 y 20 correspondientes a los días 2, 8 y 9 de octubre de 2013; publicadas en la Gaceta del Congreso números 881, 950 y 951 de 2013.

IV

Votación de proyectos de ley o de Acto Legislativo

Fe de Erratas

1. Proyecto de ley número 268 de 2013 Senado, 192 de 2012 Cámara, por la cual se crea la Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia.

Comisión Accidental: honorables Senadores *Arleth Patricia Casado de López y Aurelio Iragorri Hormaza.*

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 979 de 2013.

Con Informe de Conciliación

1. Proyecto de ley 282 de 2013 Senado, 208 de 2012 Cámara, por medio de la cual se establece la Cuota de Fomento de la Papa, se crea un Fondo de Fomento, se establecen normas para su recaudo y administración y se dictan otras disposiciones.

Comisión Accidental: honorable Senador *Juan Mario Laserna Jaramillo.*

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 964 de 2013.

2. Proyecto de ley número 139 de 2012 Senado, 326 de 2013 Cámara, por medio de la cual se desarrolla el artículo 334 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Comisión Accidental: honorables Senadores *Camilo Armando Sánchez Ortega y Aurelio Iragorri Hormaza.*

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 991 de 2013.

V

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

1. Proyecto de ley número 120 de 2013 Senado, 112 de 2013 Cámara, por la cual se modifican normas del Estatuto Tributario.

Comisión III Senado

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Fernando Eustacio Tamayo Tamayo, Germán Darío Hoyos Giraldo, Arleth Patricia Casado de López y Rodrigo Villalba Mosquera.*

Comisión IV Senado

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Álvaro Antonio Ashton Giraldo, Óscar Mauricio Lizcano Arango, Martín Emilio Morales Diz, Iván Leonidas Name Vásquez, José Iván Clavijo Contreras y Carlos Arturo Quintero Marín.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 787 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 869 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 964 de 2013.

Autor: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*, honorables Senadores *Jorge Eduardo Géchem Turbay*, *Arleth Patricia Casado de López*, *Óscar Mauricio Lizcano Arango*; y los honorables Representantes a la Cámara, *Consuelo González de Perdomo*, *Juan Felipe Lemos Uribe*, *Eduardo José Castañeda Murillo*, *Luis Antonio Serrano Morales*, *Libardo Antonio Tabora Castro*, *Jaime Rodríguez Contreras* y otro.

2. Proyecto de ley número 86 de 2013 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre la República de Colombia y la Organización del Tratado del Atlántico Norte sobre cooperación y seguridad de información”, suscrito en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, el 25 de junio de 2013.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Carlos Emiro Barriga Peñaranda* y *Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 711 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 857 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 948 de 2013.

Autores: señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar* y Defensa Nacional, doctor *Juan Carlos Pinzón Bueno*.

3. Proyecto de ley número 276 de 2013 Senado, 253 de 2013 Cámara, por la cual se rinde honores a la Santa Madre Laura Montoya Upegui, como Ilustre Santa Colombiana.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar* y *Myriam Alicia Paredes Aguirre*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 133 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 697 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 948 de 2013.

Autor: honorable Representante a la Cámara, *Carlos Alberto Zuluaga Díaz*.

4. Proyecto de ley números 194 de 2012 Senado, 054 de 2012 Cámara, por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración de los cien (100) años de la erección del municipio

de Montebello, en el departamento de Antioquia, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *José Iván Clavijo Contreras*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 483 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 603 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 969 de 2013.

Autor: honorable Representante a la Cámara, *Germán Blanco Álvarez*.

5. Proyecto de ley números 278 de 2013 Senado, 096 de 2012 Cámara, por medio de la cual se regula la integración de las energías renovables no convencionales al Sistema Energético Nacional.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *José David Name Cardozo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 534 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 661 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 978 de 2013.

Autores: honorables Senadores *José David Name Cardozo*, *Nora María García Burgos*, *Juan Francisco Lozano Ramírez*, *Milton Arlex Rodríguez Sarmiento*, *Manuel Guillermo Mora Jaramillo*, *Maritza Martínez Aristizábal* y *Félix José Valera Ibáñez*, Honorables Representantes a la Cámara *Claudia Marcela Amaya García*, *Adolfo León Rengifo Santibáñez*, *Alfredo Guillermo Molina Triana*, *Elkin Rodolfo Ospina Ospina*, *Francisco Pareja González* y *Sandra Elena Villadiego Villadiego*.

6. Proyecto de ley número 272 de 2013 Senado, 230 de 2012 Cámara, por la cual se rinde homenaje al Deportivo Independiente Medellín en sus 100 años de existencia.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Carlos Ramiro Chavarro* y *Juan Fernando Cristo Bustos*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 48 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 200 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 398 de 2013.

Autores: honorables Senadores *Eugenio Prieto Soto*, *Juan Carlos Vélez Uribe*, *Olga Lucía Suárez Mira*, *Germán Darío Hoyos Giraldo*, *Gabriel Ignacio Zapata Correa*, *Liliana María Rendón Roldán*, *Luis Fernando Duque García*, Honorables Representantes a la Cámara, *Óscar de Jesús Marín Marín*, *Carlos Alberto Zuluaga Díaz*, *Augusto Po-*

sada Sánchez, León Darío Ramírez Valencia, Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Iván Darío Agudelo Zapata, John Jairo Roldán Avendaño, Víctor Raúl Yépez Flores, Juan Diego Gómez Jiménez, Juan Felipe Lemus Uribe, Germán Alcides Blanco Álvarez, Nidia Marcela Osorio Salgado, Martha Cecilia Ramírez Orrego, Juan Carlos Sánchez Franco, Obed de Jesús Zuluaga Henao, Juan Manuel Valdés Barcha, José Ignacio Mesa Betancur.

7. Proyecto de ley números 281 de 2013 Senado, 124 de 2012 Cámara, por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural de la Nación el Festival Internacional de la confraternidad amazónica que se celebra en el municipio de Leticia, departamento de Amazonas y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Honorio Galvis Aguilar*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 601 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 679 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 906 de 2013.

Autor: honorable Representante a la Cámara, *Víctor Hugo Moreno Bandeira*.

8. Proyecto de ley número 270 de 2013 Senado, 163 de 2012 Cámara, por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración y rinde público homenaje al municipio de Mocoa, departamento del Putumayo, con motivo de los 450 años de su fundación y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *José Iván Clavijo Contreras*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 667 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 637 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 906 de 2013.

Autores: honorable Senador *Jorge Eduardo Géchem Turbay* y el honorable Representante a la Cámara, *Luis Fernando Ochoa Zuluaga*.

9. Proyecto de ley número 238 de 2013 Senado, por la cual se establece el fuero de paternidad, se amplía el período de presunción de despido de la trabajadora por motivo de embarazo y lactancia y se dictan otras disposiciones (ley José).

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Gilma Jiménez* y *Mauricio Ernesto Ospina Gómez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 213 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 364 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 436 de 2013.

Autor: honorable Senador *Félix José Valera Ibáñez*.

10. Proyecto de ley número 103 de 2012 Senado, por la cual se incentiva la generación de empleo, modificando el artículo 11 de la Ley 1429 de 2010.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Edinson Delgado Ruiz* (Coordinador), *Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento*, *Antonio José Correa*, *Germán Bernardo Carlosama López* y *Gloria Inés Ramírez Ríos*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 564 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 832 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 295 de 2013.

Autora: honorable Senadora *Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento*.

11. Proyecto de ley número 64 de 2012 Senado, por medio de la cual se dictan medidas para garantizar la seguridad alimentaria mediante la protección y conservación nacional de la tierra.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Daira de Jesús Galvis Méndez*, *Jaime Enrique Durán Barrera* y *Jorge Enrique Robledo Castillo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 493 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 605 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 348 de 2013.

Autor: honorable Senador *Juan Francisco Lozano Ramírez*.

12. Proyecto de ley número 136 de 2012 Senado, por medio de la cual se modifican los Decretos 1122 de 1986 y 1421 de 1993; la Ley 1551 de 2012, artículo 24 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 683 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 778 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 438 de 2013.

Autores: honorables Senadores *Claudia Jeannette Wilches Sarmiento* y *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

13. Proyecto de ley número 82 de 2012 Senado, por la cual se derogan las disposiciones que no lograron los efectos prácticos para la generación de empleo, la Ley 789 de 2002.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadoras *Gloria Inés Ramírez Ríos* y *Liliana María Rendón Roldán*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 519 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 846 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 272 de 2013.

Autores: honorable Senador *Alexánder López Maya* y honorable Representante a la Cámara, *Wilson Arias Castillo*.

14. Proyecto de ley número 81 de 2012 Senado, por la cual se dictan normas para regular las personas jurídicas y las Cooperativas de Trabajo asociado en sus relaciones contractuales y de trabajo y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Liliana María Rendón Roldán*, *Mauricio Ernesto Ospina Gómez* y *Guillermo Antonio Santos Marín*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 519 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 682 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 930 de 2012.

Autores: honorable Senador *Alexánder López Maya* y honorable Representante a la Cámara, *Wilson Arias Castillo*.

15. Proyecto de ley número 128 de 2012 Senado, por medio de la cual se establecen lineamientos para el cambio de pénsium académicos y cobros de matrículas en la educación superior.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jorge Eliécer Guevara*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 661 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 870 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 392 de 2013.

Autor: honorable Senador *Jorge Eliécer Guevara*.

16. Proyecto de ley número 11 de 2012 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 13 de la Ley 797 de 2003, por la cual se reforman algunas disposiciones del Sistema General de Pensiones previsto en la Ley 100 de 1993 y se adoptan disposiciones sobre los Regímenes Pensionales exceptuados y especiales y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento*

(Coordinadora), *Gloria Inés Ramírez Ríos* y *Edison Delgado Ruiz*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 453 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 944 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 453 de 2013.

Autora: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

17. Proyecto de ley número 213 de 2013 Senado, por la cual se institucionaliza el día nacional de la tolerancia, la solidaridad y la convivencia.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Édgar Espíndola Niño*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 132 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 230 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 603 de 2013.

Autor: honorable Senador *Édgar Espíndola Niño*.

18. Proyecto de ley número 30 de 2012 Senado, por medio de la cual se establece el carácter vinculante de las decisiones del Defensor del Consumidor Financiero.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Samuel Benjamín Arrieta Buelvas*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 468 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 769 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 216 de 2013.

Autora: honorable Senadora *Karime Mota y Morad*.

19. Proyecto de ley número 18 de 2012 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 599 de 2000 para eliminar la prescripción de la acción penal contra las conductas punibles de genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Karime Mota y Morad* y *Jesús Ignacio García Valencia*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 451 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 544 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 679 de 2013.

Autora: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

20. Proyecto de ley número 26 de 2013 Senado, por la cual se reforman y adicionan algunas disposiciones a la Ley 497 de 1999.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 568 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 629 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 759 de 2013.

Autor: honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

21. Proyecto de ley número 10 de 2013 Senado, por la cual se crea el Registro Nacional de Deudores de cuotas alimentarias y se dictan otras disposiciones para el cumplimiento de esta disposición.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Edinson Delgado Ruiz* (Coordinador), *Gloria Inés Ramírez Ríos*, *Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento*, *Astrid Sánchez Motes de Oca* y *Mauricio Ernesto Ospina Gómez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 541 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 673 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 819 de 2013.

Autores: honorable Senador *Carlos Alberto Baena López* y la honorable Representante a la Cámara, *Gloria Stella Díaz Ortiz*.

22. Proyecto de ley número 90 de 2012 Senado, por la cual se modifica el régimen de pensión de vejez por alto riesgo para los controladores de Tránsito Aéreo de la Aeronáutica Civil.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Liliana María Rendón Roldán*, *Gabriel Ignacio Zapata Correa* y *Mauricio Ernesto Ospina Gómez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 543 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 723 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 233 de 2013.

Autor: honorable Senador *Juan Carlos Vélez Uribe*.

23. Proyecto de ley número 86 de 2012 Senado, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Protección de los Derechos de la Población Afrocolombiana, Negra, Raizal y Palenquera del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Hemel Hurtado Angulo* (Coordinador), *Hernán Francisco Andrade Serrano*, *Luis Carlos Avellaneda Tarazona*, *Manuel Enriquez Rosero*, *Édgar Alfonso Gómez Román* y *Jorge Eduardo Londoño Ulloa*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 518 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 767 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 349 de 2013.

Autores: honorables Senadores *Edinson Delgado Ruiz* y *Hemel Hurtado Angulo*; los honorable Represente a la Cámara *Heriberto Arrechea Banguera* y *Jairo Hinestroza Sinisterra*.

24. Proyecto de ley número 22 de 2013 Senado, por medio de la cual se protege el cuidado de la Niñez-ley Isaac.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Mauricio Ernesto Ospina Gómez*, *Jorge Eliécer Ballesteros Bernier*, *Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento*, *Guillermo Antonio Santos Marín*, *Teresita García Romero*, *Astrid Sánchez Montes de Oca* y *Arturo Yepes Alzate*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 542 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 800 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 882 de 2013.

Autor: honorable Senador *Honorio Galvis Aguilar*.

25. Proyecto de ley número 171 de 2012 Senado (Acumulado con el proyecto de ley número 188 de 2012 Senado), por medio de la cual se regula la actividad de buceo, se dictan normas de seguridad y otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Manuel Antonio Virgüez Piraquive* y *Juan Francisco Lozano Ramírez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 287 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 345 de 2013- 359 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 992 de 2013.

Autores: honorables Senadores *Manuel Antonio Virgüez Piraquive*, *Carlos Alberto Baena López*, *Alexandra Moreno Piraquive*, *Nerthik Mauricio Aguilar Hurtado* y la honorable Representante a la Cámara, *Gloria Stella Díaz Ortiz*.

VI

Lectura de informes que no hacen referencia a proyectos de ley o de Reforma Constitucional

ASCENSOS MILITARES.

Policía Nacional.

1. Al Grado de General, del Mayor General de la Policía Nacional *Rodolfo Bautista Palomino López*.

Carlos Emiro Barriga Peñaranda, Senador Ponente.

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 977 de 2013.

2. Al Grado de Mayor General de la Policía Nacional, del Brigadier General *Janio León Riaño*.

Roy Leonardo Barreras Montealegre, Senador Ponente.

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 977 de 2013.

3. Al Grado de Mayor General de la Policía Nacional, del Brigadier General Ricardo Alberto Restrepo Londoño.

Myriam Alicia Paredes Aguirre, Senadora Ponente.

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 977 de 2013.

4. Al Grado de Mayor General de la Policía Nacional, del Brigadier General Miguel Ángel Bojacá Rojas.

Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar, Senador Ponente.

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 977 de 2013.

Ejército Nacional.

5. Al Grado de General del Ejército Nacional, del Mayor General Leonardo Alfonso Barrero Gordillo.

Guillermo García Realpe, Senador Ponente.

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 977 de 2013.

6. Al Grado de General del Ejército Nacional, del Mayor General Juan Pablo Rodríguez Barragán.

Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar, Senador Ponente.

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 977 de 2013.

7. Al Grado de Mayor General del Ejército Nacional, del Brigadier General Alberto José Mejía Ferrero.

Roy Leonardo Barreras Montealegre, Senador Ponente.

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 977 de 2013.

8. Al Grado de Mayor General del Ejército Nacional, del Brigadier General Henry William Torres Escalante.

Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar, Senador Ponente.

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 977 de 2013.

9. Al Grado de Mayor General del Ejército Nacional, del Brigadier General Juan Baustista Yepes Bedoya.

Édgar Espíndola Niño, Senador Ponente.

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 977 de 2013.

10. Al Grado de Mayor General del Ejército Nacional, del Brigadier General Guillermo Arturo Suárez Ferreira.

Myriam Alicia Paredes Aguirre, Senadora Ponente

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 977 de 2013.

11. Al Grado de Mayor General del Ejército Nacional, del Brigadier General Juan Pablo Amaya Kerquelen.

Édgar Espíndola Niño, Senador Ponente.

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 977 de 2013.

12. Al Grado de Mayor General del Ejército Nacional, del Brigadier General Jorge Eliécer Suárez Ortiz.

Carlos Emiro Barriga Peñaranda, Senador Ponente.

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 977 de 2013.

13. Al Grado de Mayor General del Ejército Nacional, del Brigadier General Ricardo Gómez Nieto.

Édgar Espíndola Niño, Senador Ponente.

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 977 de 2013.

14. Al Grado de Mayor General del Ejército Nacional, del Brigadier General Germán Saavedra Prado.

Marco Aníbal Avirama Avirama, Senador Ponente.

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 977 de 2013.

15. Al Grado de Mayor General del Ejército Nacional, del Brigadier General Jairo Salguero Casas.

Carlos Emiro Barriga Peñaranda, Senador Ponente.

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 977 de 2013.

16. Al Grado de Mayor General del Ejército Nacional, del Brigadier General Gustavo Rincón Rivera.

Myriam Alicia Paredes Aguirre, Senadora Ponente.

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 977 de 2013.

17. Al Grado de Brigadier General del Ejército Nacional, del Coronel Wilson Danilo Cabra Correa.

Marco Aníbal Avirama Avirama, Senador Ponente.

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 977 de 2013.

18. Al Grado de Brigadier General del Ejército Nacional, de la Coronel María Paulina Leguizamón Zárate.

Myriam Alicia Paredes Aguirre, Senadora Ponente.

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 977 de 2013.

19. Al Grado de Brigadier General del Ejército Nacional, del Coronel Luis Danilo Murcia Caro.

Roy Leonardo Barreras Montealegre, Senador Ponente.

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 977 de 2013.

20. Al Grado de Brigadier General del Ejército Nacional, del Coronel Óscar Iván Botero Flórez.

Marco Aníbal Avirama Avirama, Senador Ponente.

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 977 de 2013.

21. Al Grado de Brigadier General del Ejército Nacional, del Coronel Enrique Vargas Trujillo.

Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar, Senador Ponente.

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 977 de 2013.

22. Al Grado de Brigadier General del Ejército Nacional, del Coronel Francisco Javier Cruz Ricci.

Carlos Emiro Barriga Peñaranda, Senador Ponente.

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 977 de 2013.

23. Al Grado de Brigadier General del Ejército Nacional, del Coronel Luis Felipe Montoya Sánchez.

Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar, Senador Ponente.

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 977 de 2013.

24. Al Grado de Brigadier General del Ejército Nacional, del Coronel Eduardo Enrique Zapateiro Altamiranda.

Carlos Emiro Barriga Peñaranda, Senador Ponente.

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 977 de 2013.

25. Al Grado de Brigadier General del Ejército Nacional, del Coronel Pablo Federico Przychodny Jaramillo.

Marco Aníbal Avirama Avirama, Senador Ponente.

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 977 de 2013.

26. Al Grado de Brigadier General del Ejército Nacional, del Coronel Óscar Alberto Quintero González.

Roy Leonardo Barreras Montealegre, Senador Ponente.

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 977 de 2013.

27. Al Grado de Brigadier General del Ejército Nacional, del Coronel Jorge Enrique Maldonado Escobar.

Marco Aníbal Avirama Avirama, Senador Ponente.

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 977 de 2013.

Armada Nacional.

28. Al Grado de Almirante de la Armada Nacional, del Vicealmirante Hernando Wills Vélez.

Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar, Senador Ponente.

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 977 de 2013.

29. Al Grado de Almirante de la Armada Nacional, del Vicealmirante Jairo Javier Peña Gómez.

Roy Leonardo Barreras Montealegre, Senador Ponente.

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 977 de 2013.

30. Al Grado de Vicealmirante de la Armada Nacional, del Contralmirante Leonardo Santamaría Gaitán.

Juan Fernando Cristo Bustos, Senador Ponente.

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 977 de 2013.

31. Al Grado de Mayor General de la Infantería de Marina de la Armada Nacional, del Brigadier General Héctor Julio Pachón Cañón.

Édgar Espíndola Niño, Senador Ponente.

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 977 de 2013.

32. Al Grado de Mayor General de Infantería de Marina de la Armada Nacional, del Brigadier General Luis Jesús Suárez Castillo.

Carlos Fernando Mota Solarte, Senador Ponente.

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 977 de 2013.

33. Al Grado de Contralmirante de la Armada Nacional, del Capitán de Navío Orlando Romero Reyes.

Guillermo García Realpe, Senador Ponente.

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 977 de 2013.

34. Al Grado de Contralmirante de la Armada Nacional, del Capitán de Navío Paulo Vianey Guevara Rodríguez.

Myriam Alicia Paredes Aguirre, Senadora Ponente.

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 977 de 2013.

Fuerza Aérea Colombiana.

35. Al Grado de General del Aire de la Fuerza Aérea Colombiana, del Mayor General del Aire Hugo Enrique Acosta Téllez.

Carlos Fernando Motoa Solarte, Senador Ponente.

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 977 de 2013.

36. Al Grado de Brigadier General de la Fuerza Aérea Colombiana, del Coronel José Henry Pinto Rodríguez.

Carlos Fernando Motoa Solarte, Senador Ponente.

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 977 de 2013.

37. Al Grado de Brigadier General del Aire de la Fuerza Aérea Colombiana, del Coronel José Wilson Alzate Gómez.

Guillermo García Realpe, Senador Ponente.

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 977 de 2013.

VII

Lo que propongan los honorables Senadores

VIII

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS

El Primer Vicepresidente,

CARLOS EMIRO BARRIGA PEÑARANDA

El Segundo Vicepresidente,

FÉLIX JOSÉ VALERA IBÁÑEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Siguiente punto del orden del día es anuncios de proyectos para discutir y votar en la siguiente sesión plenaria del Senado de la República, siguiente al día 4 de diciembre de 2013.

Con informe de conciliación:

• **Proyecto de ley número 139 de 2012 Senado, 326 de 2013 Cámara**, por medio de la cual se desarrolla el artículo 334 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley 282 de 2013 Senado, 208 de 2012 Cámara**, por medio de la cual se establece la Cuota de Fomento de la Papa, se crea un Fondo de Fomento, se establecen normas para su recaudo y administración y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley 193 de 2012 Senado, 008 de 2012 Cámara**, por medio de la cual se crea la Estampilla Pro-desarrollo Instituto Tecnológico del Putumayo y se dictan otras disposiciones.

Con Fe de Erratas

• **Proyecto de ley número 268 de 2013 Senado, 192 de 2012 Cámara**, por la cual se crea la Estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia.

Ponencia para segundo debate:

• **Proyecto de ley número 10 de 2013 Senado**, por la cual se crea el Registro Nacional de Deudores de cuotas alimentarias y se dictan otras disposiciones para el cumplimiento de esta disposición.

• **Proyecto de ley número 11 de 2012 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 13 de la Ley 797 de 2003 “Por la cual se reforman algunas disposiciones del Sistema General de Pensiones previsto en la Ley 100 de 1993 y se adoptan disposiciones sobre los Regímenes Pensionales exceptuados y especiales” y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 18 de 2012 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 599 de 2000 para eliminar la prescripción de la acción penal contra las conductas punibles de genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.

• **Proyecto de ley número 22 de 2013 Senado**, por medio de la cual se protege el cuidado de la Niñez –Ley Isaac–.

• **Proyecto de ley número 26 de 2013 Senado**, por la cual se reforman y adicionan algunas disposiciones a la Ley 497 de 1999.

• **Proyecto de ley número 30 de 2012 Senado**, por medio de la cual se establece el carácter vinculante de las decisiones del Defensor del Consumidor Financiero.

• **Proyecto de ley número 64 de 2012 Senado**; por medio de la cual se dictan medidas para garantizar la seguridad alimentaria mediante la protección y conservación nacional de la tierra.

• **Proyecto de ley número 81 de 2012 Senado**, por la cual se dictan normas para regular las personas jurídicas y las Cooperativas de Trabajo asociado en sus relaciones contractuales y de trabajo y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 82 de 2012 Senado**, por la cual se derogan las disposiciones que no lograron los efectos prácticos para la generación de empleo, la Ley 789 de 2002.

• **Proyecto de ley número 86 de 2012 Senado**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Protección de los Derechos de la Población Afrocolombiana, Negra, Raizal y Palenquera del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 86 de 2013 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre la República de Colombia y la Organización del Tratado del Atlántico Norte sobre cooperación y seguridad de información, suscrito en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, el 25 de junio de 2013.

• **Proyecto de ley número 90 de 2012 Senado**, por la cual se modifica el régimen de pensión de vejez por alto riesgo para los controladores de Tránsito Aéreo de la Aeronáutica Civil.

• **Proyecto de ley número 103 de 2012 Senado**, por la cual se incentiva la generación de empleo, modificando el artículo 11 de la Ley 1429 de 2010.

• **Proyecto de ley número 120 de 2013 Senado, 112 de 2013 Cámara**, por la cual se modifican normas del Estatuto Tributario.

• **Proyecto de ley número 128 de 2012 Senado**, por medio de la cual se establecen lineamientos para el cambio de pensum académicos y cobros de matrículas en la educación superior.

• **Proyecto de ley número 132 de 2013 Senado, 151 de 2013 Cámara**, por la cual se crea y organiza el Sistema de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública, y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 136 de 2012 Senado**, por medio de la cual se modifican los Decretos números 1122 de 1986 y 1421 de 1993; la Ley 1551 de 2012, artículo 24 y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de Ley Estatutaria número 141 de 2013 Senado, 146 de 2013 Cámara**, por la cual se deroga la Ley 1157 de 2007 con relación a la elección directa de Parlamentarios Andinos y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 171 de 2012 Senado (Acumulado con el Proyecto de ley número 188 de 2012 Senado)**, por medio de la cual se regula la actividad de buceo, se dictan normas de seguridad y otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 178 de 2013 Senado**, por medio de la cual se reglamentan la profesión de tecnólogo de atención prehospitalaria y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 192 de 2012 Senado, 125 de 2012 Cámara**, por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural de la Nación el Festival Internacional de Música Popular Amazonense Finmupa en Leticia "Pirarucú de oro".

• **Proyecto de ley número 194 de 2012 Senado, 054 de 2012 Cámara**, por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración de los cien (100) años de la erección del municipio de Montebello, en el departamento de Antioquia, y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 213 de 2013 Senado**, por la cual se institucionaliza el día nacional de la tolerancia, la solidaridad y la convivencia.

• **Proyecto de ley número 238 de 2013 Senado**, por la cual se establece el fuero de paternidad, se amplía el periodo de presunción de despido de la trabajadora por motivo de embarazo y lactancia y se dictan otras disposiciones (Ley José).

• **Proyecto de ley número 262 de 2013 Senado, 099 de 2012 Cámara**, por medio de la cual se establece la obligación de brindar información transparente a los consumidores de los servicios financieros y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 268 de 2013 Senado, 192 de 2012 Cámara**, por la cual se crea la Estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia.

• **Proyecto de ley número 270 de 2013 Senado, 163 de 2012 Cámara**, por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración y rinde público homenaje al municipio de Mocoa, departamento del Putumayo, con motivo de los 450 años de su fundación y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 272 de 2013 Senado, 230 de 2012 Cámara**, por la cual se rinde homenaje al Deportivo Independiente Medellín en sus 100 años de existencia.

• **Proyecto de ley número 276 de 2013 Senado, 253 de 2013 Cámara**, por la cual se rinde honores a la Santa Madre Laura Montoya Upegui, como ilustre santa colombiana.

• **Proyecto de ley número 278 de 2013 Senado, 096 de 2012 Cámara**, por medio de la cual se regula la integración de las energías renovables no convencionales al Sistema Energético Nacional.

• **Proyecto de ley número 281 de 2013 Senado, 124 de 2012 Cámara**, por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural de la Nación el Festival Internacional de la confraternidad amazónica que se celebra en el municipio de Leticia, departamento de Amazonas y se dictan otras disposiciones.

Están leídos los anuncios, señor Presidente, para la próxima sesión plenaria.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el Orden del Día de la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Consideración y aprobación de las Actas números 18, 19 y 20 correspondientes a los días: 2, 8 y 9 de octubre de 2013; publicadas en la Gaceta del Congreso números 881, 950 y 951 de 2013.

Por Secretaría se informa que se encuentran publicadas las Actas números: 18, 19 y 20, en la *Gaceta del Congreso* números 881, 950 y 951 de 2013.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria las actas mencionadas y, cerrada su discusión, esta les imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Votación de proyectos de Ley o de Acto Legislativo

FE DE ERRATAS

Proyecto de ley número 268 de 2013 Senado, 192 de 2012 Cámara, por la cual se crea la Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Sí señor Presidente, yo creo que el Senado se equivoca si este tipo de votación las pupitre, yo creo que las normas son claras y la votación debe ser nominal, o sea digamos este proyecto de ley de la estampilla, es un proyecto importante para la Universidad Nacional; entonces yo sí pediría se cumplieran todas las normas que sean del caso, no resulte que por andar corriendo terminemos haciendo las cosas como no son, entonces yo pediría que fuera votación nominal utilizando pues el aparato.

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario tenga la bondad, explíqueme al Senador.

El Secretario informa:

Presidente, honorables Senadores. Se trata de un proyecto de ley ordinario y la fe de errata no constituye una excepción al régimen de votaciones ordinarios, no se trata de una objeción sino de una fe de erratas por un error mecanográfico detectado a tiempo, hay que corregirlo y la suerte de lo principal lo corre lo accesorio, como no hay norma específica debe votarse con votación ordinaria como se votó el proyecto.

La Presidencia manifiesta:

Gracias señor Secretario léalo por favor, entonces, el informe de conciliación.

Por Secretaría se da lectura al Informe de Fe de Erratas para subsanar el error mecanográfico, del Proyecto de ley número 268 de 2013 Senado, 192 de 2012 Cámara, *por la cual se crea la Estampilla Pro-universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia.*

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el Informe de Fe de Erratas leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Sí Presidente, cuando se oiga la grabación, quedará claro que hay que votar mediante la máquina, mediante este aparato y eso es equivalente a votación nominal aquí y en Cafarnaúm. Ahora, si se va a poner la Presidencia de la corporación a actuar como los computadores, que en cien mil palabras, si les falta un punto no entienden, bueno ustedes lo pueden hacer así, pero entonces voy a explicitar, pido que todos los proyectos que siguen se voten con votación nominal.

Pero ya lo había dicho, señor Secretario, no venga con esos cuentos, no me vengan con esos cuentos que cuando...

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador, Senador Robledo, yo creo que aquí tenemos el mayor respeto por cada uno de los Senadores mire, aquí lo que hacemos es justicia y damos garantías, el Senador Robledo, como lo está haciendo ahorita no lo hizo en eso, lo dijo pero allá en él, pero solito allá, pero no se lo dijo a la plenaria.

Esto ya está votado, con mucho gusto todos los proyectos que vamos a votar por solicitud suya lo vamos a hacer con votación nominal. Entonces, señor Secretario.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interviene el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:

Presidente, mire, es que todos estamos interesados en que salga lo de la estampilla bien, hay muchos enemigos de esa estampilla y yo le pediría, aquí podemos la mayoría solicitar la reapertura y que se vote como se tiene que votar, no tendríamos ningún problema y evitamos y evitamos que tengamos dolores de cabeza porque nos pueden dañar la estampilla, todos queremos la estampilla, es que no solamente los amigos de la oposición sino los Liberales, los de la U, todos.

La Presidencia manifiesta:

¿Usted propone reapertura de la votación? Es que si lo propone con mucho gusto.

Por solicitud del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo, la Presidencia somete a consideración de la Plenaria la reapertura del Informe de Fe de Erratas para subsanar el error mecanográfico, al Proyecto de ley número 268 de 2013 Senado, 192 de 2012 Cámara y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el Informe de Fe de Erratas para subsanar el error mecanográfico, al Proyecto de ley número 268 de 2013 Senado, 192 de 2012 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Se-

cretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 54

TOTAL: 54 Votos

Votación nominal a la Fe de Erratas del Proyecto de ley número 268 de 2013 Senado, 192 de 2012 Cámara

por la cual se crea la Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia.

Honorables Senadores

Por el Sí

Alfonso López Héctor Julio
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Baena López Carlos Alberto
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Carlosama López Germán Bernardo
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Clavijo Contreras José Iván
 Córdoba Suárez Juan de Jesús
 Cuéllar Bastidas Parmenio
 Char Abdala Fuad Ricardo
 Delgado Blandón César Tulio
 Delgado Ruiz Édinson
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Galvis Aguilar Honorio
 García Burgos Nora María
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 Géchem Turbay Jorge Eduardo
 Gómez Román Édgar Alfonso
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Hurtado Angulo Hemel
 Iragorri Hormaza Jorge Aurelio
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Morales Díz Martín Emilio
 Moreno Piraquive Alexandra
 Mota y Morad Karime
 Name Cardozo José David
 Ospina Gómez Mauricio Ernesto
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Soto Eugenio Enrique

Ramírez Ríos Gloria Inés
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Sarmiento Milton
 Romero Galeano Camilo Ernesto
 Romero Hernández Rodrigo
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Sudarsky Rosenbaum John
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Torrado García Efraín
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 Yepes Álzate Arturo
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 04. XII. 2013

En consecuencia, ha sido aprobado el Informe de Fe de Erratas para subsanar el error mecanográfico, al Proyecto de ley número 268 de 2013 Senado, 192 de 2012 Cámara.

(Aprobado 4 diciembre de 2013)

Bogotá D. C., noviembre 27 de 2013

Señor

Doctor Gregorio Eljach Pacheco

Secretario General de Senado

Ciudad

Referencia: En cumplimiento a la Ley 5ª de 1992 que tiene por objeto subsanar el error mecanográfico presentado en la *Gaceta del Congreso* número 931 de 2013 del **Proyecto de ley número 268 de 2013 Senado, 192 de 2012 de Cámara** y por la cual se crea la “Estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y Demás Universidades Estatales de Colombia”.

Producto de la revisión de la *Gaceta del Congreso* número 931 de 2013, del martes 19 de noviembre, en la página 12 se observa que en el articulado presentado para segundo debate de Senado, se incurrió en un error mecanográfico al incluir en el artículo 9º del mencionado proyecto de ley, la expresión “**contratistas, contrantes**” toda vez que en la exposición de motivos que sustenta el presente proyecto se argumenta el retiro de la anterior palabra “**contratistas**”. Se retoma a continuación la exposición de motivos:

De otra parte, fue necesario cambiar la palabra contratista por contratante dispuesta en el artículo 9º del presente proyecto de ley, toda vez que no es el contratista quien puede retener a título personal los recursos producto del tributo, sino que esta es una responsabilidad del contratante, es decir la entidad estatal del nivel nacional que adelante el contrato de obra mediante el cual se hace efectivo el respectivo tributo. (Gaceta del Congreso número 931 de 2013, página 12)

Por lo anterior, se solicita dar cumplimiento a la Ley 5ª de 1992 en materia de subsanar vicios de procedimiento, o errores mecanográficos, mediante la eliminación de la expresión “*contratistas*”.

Se presenta el texto como fue aprobado por la Comisión Tercera de Senado:

Texto Correcto

Artículo 9º. Causación. Es obligación de las entidades contratantes retener de manera proporcional al pago o pagos realizados al contratista, el porcentaje correspondiente a la contribución de estampilla definido según el artículo 8º de la presente ley.

Cordialmente,

Honorables Senadores *Arleth Casado de López, Aurelio Iragorri Hormaza,*

Ponentes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

Palabras del honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Sí Presidente, para pedirle a la Mesa Directiva con toda consideración y respeto, que se sirva modificar la hora en la que está citando el día lunes a sesión plenaria, puesto que se están escribiendo las listas del Congreso y particularmente la lista del Partido Cambio Radical se va a estar inscribiendo a esa hora. Yo sé que la actual Mesa Directiva no aspira al Congreso, lo cual no es culpa de nosotros, pero le quiero significar, señor Presidente, que los demás sí y entonces las inscripciones se van a realizar porque son con citas, la Registraduría dio cita, para las horas de la tarde del día lunes; lo cual me parece una desconsideración de parte de ustedes citar la plenaria del Congreso, del Senado sin tener en cuenta estas circunstancias, si a usted le parece Presidente cite a las 7 de la noche.

La Presidencia manifiesta:

Tranquilo, no, tranquilo Juan Carlos, cuando esté el Presidente el doctor Juan Fernando Cristo el Senador, obviamente la mesa revisará sencillamente, se les estaba informando que muy posiblemente se dijo, íbamos a sesionar lunes, martes, miércoles, jueves, muy posiblemente como vaya fluyendo la plenaria y los proyectos, entonces manera de que revisaremos en su debido tiempo.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Con Informe de Conciliación

Proyecto de ley 282 de 2013 Senado, 208 de 2012 Cámara, por medio de la cual se establece la Cuota de Fomento de la Papa, se crea un Fondo de Fomento, se establecen normas para su recaudo y administración y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo.

Palabras del honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo:

Presidente muchas gracias, es que con el Senador Laserna convinimos en hacer una visita mañana al Ministro de Agricultura con el propósito de revisar el tema, así está planteado, hoy hablamos con el Ministro y entonces solicitaría que hoy se aplase esta decisión y una vez se tenga esta cita se programe para la votación. Muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Alberto Baena López:

Dé aclaración Presidente, si es para el doctor Tamayo, que me parece bien lo que plantea el doctor Tamayo de la reunión que van a hacer con el Ministro, una observación frente a este proyecto de Fedepapa, es que el texto que aprobamos aquí en Senado es un texto que le da la posibilidad a diferentes gremios de participar en la administración del fondo, en cambio el texto de Cámara forma como un monopolio en Fedepapa.

Entonces, vamos a volver como una Federación Nacional de Cafeteros, como algo así, pues me dice el doctor Tamayo que es para eso la reunión, entonces pues nosotros acompañamos plenamente esa petición que se acoja al texto de Senado y no al de Cámara. Gracias Presidente.

Por Solicitud del honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo, la Presidencia aplaza la discusión y votación del Informe de Conciliación al Proyecto de ley número 282 de 2013 Senado, 208 de 2012 Cámara, e indica a la Secretaría continuar con el siguiente Informe de Conciliación.

Proyecto de ley número 139 de 2012 Senado, 326 de 2013 Cámara, por medio de la cual se desarrolla el artículo 334 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el Orden del Día con la modificación propuesta por el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

Palabras del honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:

Muchas gracias Presidente. Esta es una conciliación que ya fue concertada, estuvimos con el doctor Aurelio, con los Representantes a la Cámara y lo que se hizo fue tomar fundamentalmente los textos aprobados en la Cámara que tienen una redacción muy superior a lo que habíamos hecho en principio aquí en el Senado; quitando de lado todo lo que tenía que ver con la tutela para que no haya ningún dolor de cabeza en ese tema e incluyendo un tema fundamental que es el que tiene que ver con la sostenibilidad fiscal de las entidades territoriales.

Donde también van a tener la misma oportunidad que se va a hacer con el que tendría que presentar el Ministerio de Hacienda y el Procurador General de la Nación, simplemente es votar esta conciliación que ya es el último paso que corresponde para que sea ley de la República.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Alberto Baena López:

Presidente, dada la importancia de este tema, del caso del movimiento MIRA, pues no vamos a apoyar el incidente fiscal, le solicitaría votación nominal, no estamos de acuerdo con lo que se va a hacer aquí en el país, se van a limitar derechos fundamentales todo lo que se ha debatido aquí, por el principio de la sostenibilidad financiera.

La sostenibilidad fiscal, la regla fiscal que es lo que el Ministro de Hacienda defiende como la gran conquista que se ha obtenido por parte de este Gobierno, va en desmedro de los derechos fundamentales del pueblo colombiano porque ya la gente no va a tener la posibilidad de la tutela de poder hacer valer sus derechos y ya este incidente pues establece prácticamente cómo el Ministro de Hacienda finalmente es quien va a tomar todas las decisiones en materia de Estado, en materia de salud, en materia de educación y de cuantos temas acontezca el país.

Con este mecanismo el incidente fiscal finalmente el Ministro de Hacienda es quien va a establecer una dictadura fiscal en el país y es quien va a determinar a quién se le da, a quién no se le da, como se le va a dar el beneficio o el derecho así la gente tenga pues, consagrado constitucionalmente el derecho y el acceso a esos beneficios establecidos en la Constitución, por ese motivo, pues anunciamos que vamos a votar negativamente este incidente fiscal desde el Movimiento MIRA. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interviene el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Sí señor Presidente, para anunciar también el voto negativo del Polo Democrático Alternativo a ese proyecto y empiezo por precisar esto. Lo que se aprobó en Cámara, que entiendo lo que se le pide al Senado que apruebe, mantiene el ataque a la tutela, mantiene el ataque a la tutela, lo mantiene de dos maneras, señor Presidente, porque se señala que la Ley de Impacto Fiscal que es esta de la que

estamos hablando, que es una ley, expliquémoslo, digamos, para reglamentar el derecho de la sostenibilidad fiscal que es una norma constitucional contra los derechos económicos ciudadanos, le aplica a sentencias, a todas las sentencias y he sabido que los fallos de tutelas son sentencias.

Pero además, si se revisa uno de los últimos artículos, no recuerdo bien, si es el 11 o el 12 de esa Ley de Impacto Fiscal, con todas las letras ahí menciona la tutela, luego no tenemos la menor duda en el Polo Democrático Alternativo, que esa norma tal y como viene de la Cámara, que es lo que se va a votar, es tan mala como era la que salió de aquí del Senado, digamos en los aspectos medulares fundamentales.

Entonces, el Polo Democrático Alternativo deja constancia de nuestro voto en contra y señala que no hemos conocido un Gobierno en la historia de los últimos 20 años en Colombia desde que se aprobó la Constitución que le haya cargado más a la tutela porque también hay que decir que la ley estatutaria en salud es contra la tutela y que la ley ordinaria que se viene tramitando también es contra la tutela. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias señor Presidente. De igual manera, aunque el señor Ministro ha dicho por todos los medios de comunicación de que este proyecto de ley de ninguna manera atacará la tutela y que lo que va a hacer es ponerse de acuerdo con los tribunales y con las Cortes, como el Gobierno entraría a cumplirla, efectivamente es una ley que en vez de impacto fiscal, yo la llamaría de impacto a los derechos fundamentales de los colombianos y colombianas porque ataca directamente el instrumento que por excelencia hemos tenido para hacer valer los derechos fundamentales como es el de la tutela.

Este es un proyecto de ley que es totalmente retrógrado, que va en contra de la progresividad y de la aplicación de los derechos de segunda generación de los colombianos y colombianas. Por esa razón, señor Presidente, votaremos negativamente este proyecto de ley y reafirmamos que hoy más que nunca los colombianos y colombianas necesitan defender ese instrumento que por excelencia hemos tenido, como es el de la tutela que ha sido vulnerado, tanto en la Ley Estatutaria de la Salud, y ahora nuevamente con este proyecto de Incidente Fiscal. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interviene el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa:

Gracias Presidente, en igual sentido nosotros expresamos nuestro desacuerdo con ese incidente fiscal, la Constitución del 91 indudablemente fue un avance en toda la historia constitucional de nuestro derecho, es la Constitución de y para los derechos fundamentales, es una constitución antropocéntrica que obviamente hace prevalecer

los derechos fundamentales sobre cualquier otro interés.

Ese concepto de progresividad con este proyecto de ley obviamente queda desfigurado y entonces creemos que esta grave afrenta a lo más prístino acrisolado que tiene nuestra constitución es grave para nuestro desarrollo Constitucional pero sobre todo violenta principios y valores sustanciales de la constitución del 91. Por eso, Presidente, obviamente anunciamos nuestro voto negativo en la Alianza Verde.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interviene el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidente, cuando se tramitó el proyecto de acto legislativo que vino a modificar la Constitución Nacional sobre sostenibilidad fiscal, nos pronunciamos en contra de modificar la Constitución en este aspecto. Allí planteamos nuestras razones, pero fundamentalmente dijimos que este era un atentado contra la separación de poderes, en específico un atentado contra la Rama Jurisdiccional del poder público porque busca como hoy y ahora lo demostraré, interferir en la independencia de la rama jurisdiccional, en esta independencia necesaria de los jueces de la República para fallar los casos, pero sobre todo porque nosotros hemos visto cómo se puede alterar el tema de la acción de tutela y por esa vía alterar la fundamentalidad de los derechos que la Constitución Nacional y la jurisprudencia han señalado como tales, y eso pese a que en el acto legislativo se dijo que la sostenibilidad fiscal no era oponible en razón a derechos fundamentales.

Sin embargo, ya vimos aquí como el Gobierno y muchos congresistas en el Proyecto de Ley Ordinaria de la Salud plantean el principio de sostenibilidad fiscal para negar el derecho fundamental a la salud de los colombianos y de las colombianas. A que ese, repito, en la Constitución, en la modificación que se hizo se dijo que no era oponible aquí los están aplicando y ahora buscan alterar los fallos de los altos tribunales en materia de derechos fundamentales, pero quería decir que este proyecto que se está votando hoy dice en el artículo 12, que el fallo de las altas cortes, debe ser en el sentido de si procede a modular, modificar y o diferir los efectos de la sentencia que es objeto del incidente.

O sea que aquí le estamos colocando una camisa de fuerza a la Rama Jurisdiccional, las Cortes y en este caso la Corte Constitucional o la Corte Suprema, o la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, o la Sala Jurisdiccional Disciplinaria o queden obligados a modular el fallo, a modificarlo o diferirlo, le estamos colocando una camisa de fuerza y en ese sentido; en mi criterio este, este es un proyecto que atenta contra la independencia de la Rama Jurisdiccional del Poder Público porque este proyecto de convertirse en ley forzaría a la Corte a que falle en los sentidos en que he dicho, sin que pueda y en consecuencia la Corte rechazar el petitum del incidente, es una gro-

sería a la Rama Jurisdiccional no se le puede tratar de esa manera, la Rama Jurisdiccional debe tener independencia para sus fallos, eso hace parte de una de las afectaciones de una República porque una República se funda sobre la separación de y la autonomía de las Ramas de Poder Público. Gracias señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:

Muchas gracias Presidente. Aquí se dio el debate total sobre el tema, aquí lo que quiero que conozcan los congresistas es que esta simplemente es la conciliación del articulado y me parece perfecto como lo ha dicho el doctor Robledo y como lo han dicho, estamos a favor o en contra, o sea simplemente aquí es ratificar lo que se hizo en los debates anteriores donde los mismos que han dicho que votaron en contra lo hicieron en su momento y las mayorías votaron diferente pero yo quiero clarificarles varios temas.

El primero, las sentencias no se tocan, aquí cuando el juez dice lo que dice, aquí no estamos cambiando nada, le estamos diciendo que queremos que se cumplan y que no se vuelva letra muerta, para qué decir que se tiene una sentencia cuando no se cumplía por parte del Ejecutivo, como decíamos en el tema de las madres comunitarias, qué sacábamos con que dijeran que se tenía que pagar en un momento determinado todo de una sola vez, y no existían los recursos, lo que se hizo en ese momento fue volver real esa sentencia, se dijo en qué periodo se podía pagar y se cumplió de esa manera, todavía no existía esto que va a tener vigencia hacia el futuro pero se hizo una primera muestra de lo que tiene que ver el incidente fiscal.

Hoy las madres comunitarias se les dio la primera etapa y en el 2014 quedan los recursos que correspondían para cumplir a cabalidad lo que se había dejado en la Sentencia, no se cambió en nada lo que dijo el Juez, se dijo y se cumplía, simplemente se moduló en un momento determinado.

Hay que tener un Gobierno serio, no es decir simplemente que se van a cumplir y abrir expectativas falsas, en muchos momentos lo que queremos es que las nuevas generaciones tengan los mismos derechos de las actuales, si no hacemos eso muy seguramente mucha gente no va a tener derecho a los derechos que tuvieron los de hoy, porque no vamos a tener los recursos ni la posibilidad de cumplirlos.

Aquí también no se toca el tema de lo que tiene que ver con la tutela, todos quieren poner eso como caballito de batalla, se tomó lo que dice el texto aprobado en la Cámara que deja clarísimo que era el Artículo Segundo, donde quitamos incluidas las tutelas, y donde quitamos en el parágrafo el tema de la tutela, en el tema del Once, ustedes lo decían con claridad absoluta, no es que le digamos al juez que cambie lo que ha dicho en su sentencia, la sentencia se cumple, simplemente se dice cómo vamos a tener los recursos para cumplir eso que se dijo por parte del juez. Aquí no le estamos anti-

cipando ni diciendo que no se va a dar, me parece que este es un anticipo, un adelanto muy grande a lo que habíamos vivido anteriormente y lo que es claro, aquí simplemente es ratificar lo que se votó por las mayorías.

Si la gente va a ratificar como ustedes, que no quieren votar esto, queda perfectamente claro, simplemente aquí se va a votar la conciliación, aquí no hay nada nuevo, aquí no hay nada diferente al debate que ya se hizo y por eso me parece muy claro lo que ustedes han dicho, vamos a votar negativamente y quedará claro que votaron negativamente los que no están de acuerdo con esta conciliación.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interviene el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez:

Gracias, gracias señor Presidente. Vea, aquí hay una tradición de respeto por las tareas que ha hecho siempre Camilo Sánchez y yo lo quiero reconocer, un Senador juicioso, diligente, trabajador que se entrega con toda devoción a sus temas, eso lo quiero señalar como un reconocimiento a la tarea que hace el Senador Camilo.

Yo quiero hacer una pregunta al señor Ministro y frente a la implicación de lo que establece el artículo 11 porque se nos ha dicho la tutela va a quedar a salvo, no se va a afectar la tutela que es tal vez la más grande conquista de los ciudadanos de a pie, desde la expedición de la Constitución del 91 y cuando se verifican los textos aparece lo que ha señalado el Senador Camilo, que el artículo 11, hace referencia expresa a lo que sucede en la Corte Constitucional hasta el punto en que menciona al detalle la Sala Plena para la revisión de la tutela, luego la tutela no ha sido excluida del alcance de la ley y del contenido de la ley.

Cuando en el artículo 11 queda incorporada la definición procedimental sobre la Corte, quiere decir en lectura armónica con los primeros artículos que se refieren a todas las sentencias, que viva la mención del artículo 11, todas las sentencias se refieren también a la que incorpora el artículo 11, o sea las sentencias de tutela.

Esa, digamos, es la lectura que se podría generar con la supervivencia de la mención expresa a la tutela en el artículo 11. Entonces, mi pregunta es clara y es sencilla, ¿la tutela con la incorporación y la mención expresa en el texto de artículo 11, puede ser excluida?, si la respuesta es no, el voto tendrá que ser no Presidente en mi caso, porque hemos tenido la versión de que salió todo lo de la tutela.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interviene el honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Gracias señor Presidente, a ver vamos a votar el informe de conciliación, es cierto, pero tenemos que saber qué es lo que vamos a votar, porque no se nos puede decir que es un informe de conciliación y que no tenemos derecho a saber lo que

vamos a votar, aquí se ha dicho que la tutela queda a salvo y eso es lo que yo quiero leer.

El artículo 11 dice, en los eventos en que el incidente se presente respecto de una sentencia de tutela, en la audiencia participará el pleno de la Sala de la respectiva Corporación, eso qué quiere decir que los senadores deben tener claro que las sentencias de tutela también quedan cobijadas por esta decisión que hoy vamos a tomar y eso lo único que le quiero decir a la plenaria para que votemos en conciencia. Muchas gracias.

Por Secretaría se da lectura al Informe de Mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 139 de 2012 Senado, 326 de 2013 Cámara, *por medio de la cual se desarrolla el artículo 334 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el Informe de Conciliación al Proyecto de ley número 139 de 2012 Senado, 326 de 2013 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 48

Por el No: 18

TOTAL: 66 Votos

Votación nominal al informe de conciliación del Proyecto de ley número 139 de 2012 Senado, 326 de 2013 Cámara

por medio de la cual se desarrolla el artículo 334 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Arrieta Buelvas Samuel Benjamín	
Ashton Giraldo Álvaro Antonio	
Ballesteros Bernier Jorge Eliécer	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	
Barriga Peñaranda Carlos Emiro	
Casado de López Arleth Patricia	
Cepeda Sarabia Efraín José	
Clavijo Contreras José Iván	
Córdoba Suárez Juan de Jesús	
Correa Jiménez Antonio José	
Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro	
Delgado Blandón César Tulio	
Elías Vidal Bernardo Miguel	
Enríquez Maya Carlos Eduardo	
Enríquez Rosero Manuel Mesías	
Ferro Solanilla Carlos Roberto	

Galvis Aguilar Honorio	
García Burgos Nora María	
García Romero Teresita	
García Turbay Lidio Arturo	
Géchem Turbay Jorge Eduardo	
Gerlén Echeverría Roberto	
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo	
Herrera Acosta José Francisco	
Hoyos Giraldo Germán Darío	
Iragorri Hormaza Jorge Aurelio	
Lizcano Arango Óscar Mauricio	Manual
Martínez Aristizábal Maritza	
Merheg Marún Juan Samy	Manual
Morales Díz Martín Emilio	
Mota y Morad Karime	Manual
Name Cardozo José David	
Name Vásquez Iván Leónidas	
Paredes Aguirre Myriam Alicia	
Restrepo Escobar Juan Carlos	
Rodríguez Sarmiento Milton	
Salazar Cruz José Darío	
Sánchez Ortega Camilo Armando	
Santos Marín Guillermo Antonio	
Sudarsky Rosenbaum John	
Tamayo Tamayo Fernando Eustacio	
Torrado García Efraín	Manual
Velasco Chaves Luis Fernando	
Vélez Uribe Juan Carlos	
Villalba Mosquera Rodrigo	
Yepes Alzate Arturo	
Zapata Correa Gabriel Ignacio	
Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso	

04. XII. 2013

Votación Nominal al Informe de Conciliación del Proyecto de ley número 139 de 2012 Senado, 326 de 2013 Cámara

por medio de la cual se desarrolla el artículo 334 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

- Avellaneda Tarazona Luis Carlos
- Avirama Avirama Marco Aníbal
- Baena López Carlos Alberto
- Carlosama López Germán Bernardo
- Cuéllar Bastidas Parmenio
- Duque García Luis Fernando
- Guevara Jorge Eliécer
- Hurtado Angulo Hemel
- Londoño Ulloa Jorge Eduardo

- López Maya Alexander
 - Lozano Ramírez Juan Francisco
 - Ospina Gómez Mauricio Ernesto
 - Ramírez Ríos Gloria Inés
 - Robledo Castillo Jorge Enrique
 - Romero Galeano Camilo Ernesto
 - Romero Hernández Rodrigo
 - Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 - Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
04. XII. 2013

En consecuencia, ha sido aprobado el Informe de Conciliación al Proyecto de ley número 139 de 2012 Senado, 326 de 2013 Cámara.

(Aprobado 4 de diciembre de 2013)

Honorable Senador

JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS

Presidente

SENADO DE LA REPÚBLICA

Ciudad

Honorable Representante

HERNÁN PENAGOS GIRALDO

Presidente

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Ciudad

Referencia: Informe de conciliación al Proyecto de ley número 139 de 2012 Senado, 326 de 2013 Cámara, por medio de la cual se desarrolla el artículo 334 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Respetados Presidentes:

De acuerdo con los artículos 161 de la Constitución Política y 186 de la Ley 5ª de 1992, los suscritos Senadores y Representantes integrantes de la Comisión Accidental de Conciliación, nos permitimos someter a consideración de las Plenarios del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, el texto conciliado del proyecto de ley de la referencia, dirimiendo de esta manera las diferencias existentes entre los textos aprobados en las respectivas sesiones plenarias, realizadas los días 4 de junio de 2013 en el Senado de la República y 26 de noviembre de 2013 en la Cámara de Representantes.

Luego de realizar el correspondiente análisis de los textos aprobados, se encontró que son conciliables los artículos 2º, 5º, 11, 14 y 16 y, por lo tanto, hemos acordado acoger los artículos aprobados por la Cámara de Representantes, tal como se observa en el texto que se presenta a continuación.

En virtud de lo anterior, y para los efectos pertinentes, anexamos el texto completo para su publicación, discusión y aprobación en las plenarios de Senado de la República y Cámara de Representantes.

**TEXTO CONCILIADO AL PROYECTO
DE LEY NÚMERO 139 DE 2012 SENADO,
326 DE 2013 CÁMARA**

por medio de la cual se desarrolla el artículo 334 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de la República

DECRETA:

Artículo 1°. *Incidente de impacto fiscal.* De conformidad con lo señalado en el artículo 334 de la Constitución Política, el Procurador General de la Nación, o uno de los Ministros del Gobierno, una vez proferida la sentencia o los autos que se profieran con posterioridad a la misma, por cualquiera de las máximas corporaciones judiciales, podrá solicitar la apertura de un Incidente de Impacto Fiscal, cuyo trámite será obligatorio.

En todo caso, el Ministro de Hacienda y Crédito Público será parte dentro del trámite.

Parágrafo. Bajo ninguna circunstancia se podrá invocar la sostenibilidad fiscal para menoscabar los derechos, restringir su alcance o negar su protección efectiva.

Artículo 2°. *Procedencia.* El incidente de impacto fiscal procederá respecto de todas las sentencias o los autos que se profieran con posterioridad a la misma, por las máximas corporaciones judiciales, cuando se altere la sostenibilidad fiscal, con independencia de la postura que haya adoptado dentro del proceso cualquier entidad u organismo de naturaleza pública, aun cuando no haya participado dentro del mismo.

Parágrafo. Cuando el incidente de impacto fiscal se solicite respecto de una sentencia de revisión, procederá incluso si en el trámite del respectivo proceso ya se había solicitado y tramitado.

Artículo 3°. *Competencia.* Conocerá del incidente de impacto fiscal la Sala Plena de la Corte Constitucional, la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado o la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, de la que haga parte el magistrado de la alta corporación que presentó la ponencia de la sentencia o de los autos que se profieran con posterioridad a la misma, sobre el cual se solicita el incidente.

Artículo 4°. *Partes.* Harán parte del procedimiento del incidente de impacto fiscal:

1. El solicitante del incidente de impacto fiscal, que podrá ser el Procurador General de la Nación o uno de los Ministros de Gobierno.

2. El Ministro de Hacienda y Crédito Público.

3. Los demandantes y demandados dentro del proceso que dio origen a la sentencia o a los autos que se profieran con posterioridad a la misma, sobre el cual se solicita el incidente de impacto fiscal.

Artículo 5°. *Presentación y sustentación del incidente.* La solicitud de apertura del incidente de impacto fiscal deberá presentarse ante el magistrado de la alta corporación que presentó la ponencia

de la sentencia o auto que se profirió con posterioridad a la misma, dentro del término de ejecutoria. Una vez revisado que se haya presentado en término, el juez concederá la apertura del incidente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud de apertura del incidente.

El incidente se sustentará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al día en que fue concedido, para que decida la Sala Plena de la Corte Constitucional, la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado o la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, según corresponda.

Pasado el término de treinta (30) días hábiles sin que el incidente se sustente, se declarará desierto.

Artículo 6°. *Contenido del incidente.* La sustentación del incidente de impacto fiscal deberá contener lo siguiente:

1. Las posibles consecuencias de la providencia en la sostenibilidad de las finanzas públicas.

2. Las condiciones específicas que explican dichas consecuencias.

3. Los planes concretos para el cumplimiento de la sentencia o de los autos que se profieran con posterioridad a la misma, que aseguren los derechos reconocidos en ella, en un marco de sostenibilidad fiscal.

Parágrafo. A la sustentación del incidente de impacto fiscal se acompañará como anexo concepto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 7°. *Rechazo del incidente.* La Corporación rechazará incidente, mediante auto susceptible de reposición, y ordenará la devolución de sus anexos en los siguientes casos:

1. Cuando se presente por fuera del término previsto en la presente ley.

2. Cuando habiendo sido inadmitido no se hubiere corregido el incidente dentro de la oportunidad legalmente establecida.

Artículo 8°. *Inadmisión del incidente.* Se inadmitirá incidente que no reúna el contenido señalado en la presente ley, mediante auto susceptible de reposición, en el que se incluirán específica y puntualmente los elementos que requieren mayor detalle, los que la Corporación considera ausentes o la información que considere relevante, para que en los cinco (5) días siguientes a su notificación, el solicitante los aporte.

Artículo 9°. *Admisión del incidente.* Una vez presentado y sustentado el incidente, la respectiva corporación lo admitirá, siempre y cuando reúna los requisitos señalados en la presente ley, mediante auto que no tendrá recursos.

El auto que admita el incidente dispondrá:

1. Que se notifique por estado al solicitante.

2. Que se notifique por estado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

3. Que se notifique por estado a las partes que hacían parte del proceso, sobre el cual se solicita la apertura del incidente de impacto fiscal.

4. Que se fije fecha para la audiencia de impacto fiscal, la cual deberá celebrarse dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación por estado de todas las partes.

La admisión del incidente de impacto fiscal suspenderá los efectos de la sentencia o de los autos que se profieran con posterioridad a la misma, hasta que la respectiva Corporación decida si procede a modular, modificar o diferir sus efectos, salvo que se trate de una acción de tutela.

Artículo 10. *Desistimiento del incidente.* De conformidad con lo señalado en el inciso 4° del artículo 334 de la Constitución Política, el trámite del incidente de impacto fiscal es obligatorio. Razón por la cual, una vez sea notificado el auto que admite el incidente, no se podrá desistir de este.

Artículo 11. *Audiencia de impacto fiscal.* Durante la audiencia de impacto fiscal, el solicitante explicará las consecuencias de la sentencia o del auto que se profiera con posterioridad a la misma, en las finanzas públicas y el plan concreto para su cumplimiento. En dicha audiencia participarán las partes del respectivo proceso, quienes podrán presentar su posición respecto de la solicitud contenida en el incidente.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público deberá participar en la audiencia de que trata el presente artículo, así la solicitud de apertura del incidente de impacto fiscal haya sido presentada por el Procurador General de la Nación o un Ministro de Gobierno diferente al de Hacienda y Crédito Público.

En los eventos en que el incidente se presente respecto de una sentencia de tutela, en la audiencia participará el pleno de la sala de la respectiva Corporación. Cuando se trate de una sentencia de revisión de tutela participará el pleno de la Corte Constitucional.

Parágrafo. Las partes dentro del incidente de impacto fiscal no pueden dejar de asistir a la audiencia de impacto fiscal.

Artículo 12. *Decisión.* En los diez (10) días siguientes a la realización de la audiencia a la que se refiere el artículo 11 de la presente ley, la Sala Plena de la Corte Constitucional, la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado o la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, según corresponda, decidirá por mayoría de sus miembros si procede a modular, modificar o diferir los efectos de la misma, sin que puedan cambiar el sentido del fallo, con el objeto de evitar alteraciones serias de la sostenibilidad fiscal. Los magistrados podrán en escrito separado aclarar su voto o exponer las razones para salvarlo.

En los eventos en que el incidente se presente respecto de una sentencia de revisión de tutela,

la decisión se tomará por mayoría del pleno de la Corporación.

Artículo 13. *Recurso de insistencia.* En contra de la providencia que falle el incidente de impacto fiscal procederá recurso de insistencia que suspenderá los efectos del fallo.

El recurso deberá interponerse ante la Corporación que falle el incidente de impacto fiscal, por escrito dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la providencia que falle el incidente y deberá contener las razones que lo sustente.

Artículo 14. Si la decisión que resuelve el incidente de impacto fiscal es contraria a la parte que solicita su apertura, se acatará el fallo en los términos que determine la alta corporación judicial, buscando con ello garantizar la primacía de los derechos fundamentales y la autonomía e independencia judicial. En todo caso, las máximas corporaciones judiciales tendrán en cuenta el plan concreto de cumplimiento presentado por el Gobierno Nacional.

Artículo 15. *Intervención del Ministro de Hacienda y Crédito Público.* Con el fin de evitar alteraciones de la sostenibilidad fiscal, cualquiera de las máximas corporaciones judiciales podrá, en cualquier momento del trámite de una acción judicial, solicitar la intervención del Ministro de Hacienda y Crédito Público, para conocer su opinión sobre los efectos de la controversia en la sostenibilidad de las finanzas públicas. Para tales efectos, la Corporación le dará a conocer el expediente del respectivo proceso y demás información que considere relevante.

La Corporación podrá adicionalmente plantear interrogantes puntuales al Ministro de Hacienda y Crédito Público en lo relacionado con temas específicos de su competencia.

En ningún caso el concepto que emita el Ministro de Hacienda y Crédito Público se entenderá como la presentación del incidente de impacto fiscal, ni será vinculante para la respectiva Corporación.

Artículo 16. Con el fin de evitar alteraciones en la sostenibilidad fiscal de las entidades territoriales, el juez al momento de proferir una sentencia que condene a un municipio o departamento, deberá tener en cuenta la capacidad fiscal de la entidad territorial para dar cumplimiento a lo ordenado. Para tal efecto, y de conformidad con las condiciones del artículo 15 de la presente ley que resulten aplicables, cualquiera de las máximas corporaciones judiciales podrá, durante cualquier etapa del proceso, solicitar al representante legal de la entidad territorial vinculada dentro del proceso, que emita concepto sobre los efectos de una eventual condena en las finanzas públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, el Procurador General de la Nación o los Ministros del Gobierno podrán solicitar la apertura del incidente de impacto fiscal, si se altera la sostenibilidad fiscal de un municipio o departamento cuando resulte conde-

nado por cualquiera de las máximas corporaciones judiciales.

Artículo 17. *Vigencia.* La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

De los honorables Congresistas,

Honorables Senadores *Camilo Armado Sánchez Ortega, Aurelio Iragorri Hormaza,*
Conciliadores Senado.

Honorables Representantes *Ángel Custodio Cabrera Báez, Fabio Raúl Amín Saleme,*
Conciliadores Cámara.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría.

Palabras del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría:

Sí, gracias señor Presidente. Este proyecto de ley que ya ha sido aprobado acá en su informe de conciliación es un trabajo de dos años, el primer año en la reforma a la Constitución, el acto legislativo y este segundo año en la reglamentación del recurso de incidente fiscal.

El país puede tener la tranquilidad absoluta de que de algún modo se está vulnerando la acción de tutela, la acción de tutela es hoy uno de los recursos más importantes para el pueblo colombiano, es un recurso sagrado y de ninguna manera se está afectando la acción de tutela, lo hemos discutido en diversas ocasiones, hemos tenido oportunidades de hacer debates, no solo en el Congreso de la República, en muchos escenarios académicos y el país puede tener la absoluta tranquilidad, de que con el recurso de incidente fiscal, lo dice la propia Constitución, no se pueden vulnerar los derechos fundamentales.

Este es un recurso que afecta solamente el cumplimiento de las sentencias de las Altas Cortes, profiere una Alta Corte un fallo o una Sentencia que tiene implicaciones fiscales, primero tendría que tener un impacto significativo sobre las finanzas públicas, sobre la sostenibilidad, en ese momento puede presentar el Gobierno o la Procuraduría General de la Nación, el recurso del incidente Fiscal para que la Alta Corte acepte un plan de cumplimiento.

No se va a cuestionar el derecho fundamental sobre el cual se falló, no se va a cuestionar el fondo de esa sentencia, se va a proponer un plan de cumplimiento que reconozca que tenga en cuenta las realidades fiscales del país, que sea congruente con la sostenibilidad fiscal, entonces esto hace referencia exclusivamente a ese plan de cumplimiento.

El plan de cumplimiento, pues, tendrá que hacerse de la manera modulada, gradual, dependiendo de la magnitud del impacto fiscal, si son sentencias que no tienen gran impacto fiscal, pues tendrán cumplimiento inmediato, si tienen un impacto fiscal grande pues se buscará que se puedan cumplir en un lapso de tiempo razonable. Pero lo más garantista de este procedimiento que se aprobó hoy, es que en todo caso será la Alta Corte correspondiente la que decide si se acepta el plan de cumplimiento, y si la Alta Corte correspondiente decide no acatar, no aceptar el plan de cumplimiento propuesto en el recurso de insistencia, pues quien definirá cómo y de qué manera se va a cumplir con esa sentencia será la propia Alta Corte; entonces no le estamos quitando ningún tipo de injerencia y de poder a esa Alta Corporación.

Segundo, no se está imponiendo la posición del Gobierno Nacional, se está abriendo un escenario para que haya un debate informado, donde participe el Gobierno Nacional con sus cuentas, con sus, digamos, cifras, y ya será la Alta Corte en su sabiduría quien acepta o no ese Plan de Cumplimiento.

Entonces, aquí no se puede hablar de que se está acabando con la tutela, eso no tiene de dónde justificarse, eso se entiende como una crítica para tratar de llamar la atención, pero quien se lea rigurosamente este proyecto de ley de ninguna manera va a encontrar algo que vulnere o que ponga en peligro la tutela.

Es simplemente armonizar la tutela con la sostenibilidad fiscal del país, creando un escenario para la discusión, el escenario se llama incidente de impacto fiscal, donde participará el Ministerio de Hacienda, sustentando sus puntos de vista, mostrando las cifras y proponiéndole a la Alta Corte porque ella tendrá que decidir hoy, aceptar o no un plan de cumplimiento.

Eso es todo, no tratemos de generalizar aquí y de crear una imagen que no corresponde a la realidad de que la tutela se está vulnerando y de que la tutela se va a acabar, eso no es cierto, quien se lea juiciosamente el acto legislativo y la ley que hoy se ha aprobado así lo podría documentar.

De manera que, señor Presidente, aquí se ha cumplido de manera cabal con una tarea y es reglamentar un recurso que ya hace parte de nuestro ordenamiento constitucional y que simplemente requería unas reglas de juego para que pueda entrar en su etapa de operación, pero no se está modificando de manera alguna la Constitución porque eso ya se hizo por la vía de un acto legislativo y mucho menos vulnerando ese derecho sagrado fundamental de todos los colombianos que es la acción de tutela. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidente, una constancia muy breve, Presidente. Pienso que en relación con la tutela este proyecto de ley es contrario al párrafo único del artículo 334 Constitucional que fue modificado por el Acto Legislativo número 1 de 2011, y lo digo porque en este párrafo se dice –comillas– al interpretar el presente artículo bajo ninguna circunstancia, autoridad alguna de naturaleza administrativa, legislativa o judicial, podrá invocar la sostenibilidad fiscal para menoscabar los derechos fundamentales, restringir su alcance o negar su protección efectiva. Cuando aquí se está hablando de que el incidente de sostenibilidad fiscal puede interferir con la tutela, se está violando este párrafo.

Y en segundo lugar, señor Presidente, quiero dejar expresa constancia que al haberse integrado la comisión de conciliación se violó el artículo 186 de la Ley 5ª de 1992, en cuanto que este artículo de la Ley 5ª de 1992, ordena que en todo caso todos los partidos, agrupaciones políticas presentes en una comisión o en el pleno deberán tener representación en la Comisión de Conciliación y la Secretaría y después se podrá verificar cómo la comisión fue integrada violando el último párrafo del artículo 186 de la Ley 5ª de 1992. Gracias señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

V

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate

Proyecto de ley número 120 de 2013 Senado, 112 de 2013 Cámara, por la cual se modifican normas del estatuto tributario.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Rodrigo Villalba Mosquera.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera:

Señor Presidente, los ponentes de esta iniciativa en el tránsito de la discusión del mismo y este es un proyecto que tiene origen en el Congreso, madurado y avalado por el Gobierno y acordamos finalmente dar un voto de confianza al Gobierno que está resumido en ese artículo único prácticamente del cuerpo.

Sin embargo, hay un compromiso que el Presidente de la Comisión Tercera del Senado, el doctor Toño Guerra de la Espriella y quien les habla y otros importantes Senadores había adquirido el Gobierno con nosotros frente a un proyecto complementario para cumplirle a los agricultores

y campesinos de este país y era incluir eventualmente en el cuerpo de este esta iniciativa unos instrumentos transitorios mientras se hacía curso el proyecto presentado por el Gobierno de financiamiento para el sector agropecuario.

Este último, ayer en este mismo recinto con alegría le avisábamos al país que iba por buen camino, se había hecho la ponencia, se había concertado con el Gobierno las Comisiones Terceras con mensaje de urgencia al Gobierno habían convocado hoy a las Conjuntas de las Cámaras, las Terceras para evacuarlo pero tenemos una mala noticia a hoy, esta mañana las Comisiones Terceras comienzan a evacuar el proyecto, aparece en la discusión normal, algunos más acuciosos que otros mirando por la legalidad procedimental, en tratándose de ponerle algunos peros al proyecto mismo.

Esta iniciativa no fue posible evacuarla finalmente porque cuando se registró la votación de la ponencia con que termina el informe hubo quórum en la Comisión Tercera del Senado, quórum precario pero finalmente hubo pero no así en la Comisión Tercera de la Cámara. Entonces estamos en esta disyuntiva, primero, el Congreso renunció hoy por vía de las comisiones especializadas económicas a directamente expedir instrumento para atender la crisis del sector financiero, del sector agropecuario en tratándose de las finanzas.

En segundo lugar, estamos abocados ahora es el compromiso que tiene el Ministro de Hacienda a que se incorpore un texto en este mismo, ahí hay dificultades. No conociendo como conozco y como conozco las propuestas aquí nos vamos a quedar con el pecado y sin el género, mire el problema más importante de hoy para el sector agropecuario, yo no sé si el Gobierno finalmente ha entendido la dimensión de la crisis, le escuché al Ministro de Hacienda después del acuerdo de Pereira que si nos reunimos en una reunión casual con el Presidente de la República el miércoles anterior en una reunión de tipo social y vi al Presidente de la República jugado con el sector agropecuario.

Pero no veo de ahí para abajo el compromiso. No veo el mismo entusiasmo en los funcionarios de ahí para abajo. Y veo también un problema complicado, señor Ministro de Hacienda, señor Ministro de Agricultura su colega está por todo el país en unas reuniones descentralizadas del gran pacto agropecuario anunciando y jurando que este instrumento de financiamiento para el sector agropecuario lo sacaba antes de terminar esta legislación.

La Presidencia manifiesta:

Con lo que era el debate, perdón, vamos a abrir obviamente el tema del articulado y las proposiciones y los artículos nuevos obviamente se darán en el debate del articulado.

Yo esperaré que una vez empecemos en la discusión del articulado revisaremos las proposiciones que hayan en Secretaría y miraremos cuáles tienen aval del Gobierno y sobre eso entramos obviamente en ese momento.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera:

Presidente, pues yo le recuerdo a usted que yo soy ponente de esta iniciativa que se está discutiendo y lo buscábamos era utilizar de nuevo un instrumento que sirvió para conjurar la crisis financiera del 98 que es el PRAN y el FONSA, hoy el Ministro de Hacienda nos propone acá una autorización al Gobierno para cambiar un poco las condiciones del FONSA al nuevo Ministro, no, no, no yo realmente no me siento satisfecho.

Yo creo que el palo no está para cucharas, yo no creo que nosotros ni ustedes, ni nosotros le podemos responder a los agricultores de este país al final de cuentas cuando hay tanto compromiso, tanto compromiso de todos para no solamente el cumplimiento de los acuerdos que ustedes pactaron, que ustedes pactaron sino realmente a la crisis del sector.

Entonces, yo aspiro que en este debate Presidente venga, Presidente, Presidente, en este debate yo quería advertirle al seno de la del Senado lo que ocurrió hoy en las comisiones, la gravedad y lo precario que hay de las propuestas que está trayendo el Gobierno para suplir ese instrumento de financiamiento que era muy completo; entonces, quería advertirles eso, estoy atento y voy a hacer uso de mi calidad de ponente en esta iniciativa como lo era también de la otra para advertir lo que está haciendo y buscar.

El Ministro nos dijo esta tarde que a las 4 había una reunión para concertar esto el tema muy puntual no se dio, ustedes salen ahora con una propuesta al Gobierno yo la estuve mirando, lo que me mostraron ahí no satisface lo que nosotros aspiramos ni las expectativas de los agricultores de este país. Entonces, quería advertirles eso y yo creo que voy a estar de acuerdo con el Senador Robledo que sobra que no el Ministro sobra el Ministerio de Agricultura, va a sobrar y no estoy de acuerdo con usted por el debate que usted le ha hecho al Ministro porque no, yo creo que el Ministro venía con buenas intenciones.

Creo porque es insuficiente el peso del Ministerio de Agricultura frente al mismo Gobierno para sacar adelante, defender los programas sectoriales agropecuarios públicos. Entonces con esto pues yo quería presentar y advertir lo que estoy viendo, lo que ocurrió me parece de una gravedad muy grande y con lo que estoy viendo ahora que trajeron el Gobierno no vamos a sufrir el instrumento que queríamos sacar por la vía del instrumento de financiamiento.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

No van, perdón Antonio, no vamos a abrir la discusión no la vamos a abrir porque ya fue cerrada en el día de ayer.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Ayer avanzamos en eso, pero no por ello yo también debo dejar mi constancia no solo sumándole a lo dicho por el Senador Rodrigo Villalba, obviamente no sé qué diría el Senador Robledo, pues en ese en ese aparte no lo puedo acompañar. Lo que sí quiero poner de presente es que quiero salvar como Senador de la República y como líder de este proyecto de ley y del que habló el Senador Villalba mi responsabilidad sobre la suerte del sector agropecuario colombiano.

Señor lo que yo acabo de leer como propuesta de ustedes tal como lo dijo el señor Senador Villalba no satisface, y no llega si quiera a solucionar la problemática que vamos a enfrentar por cuenta de más de 150 mil agricultores de este país como no le demos una solución integral al tema.

Quiero decirle que la Cámara de Representantes levantó sesión plenaria, no fue posible avanzar en el tema del proyecto de la prórroga del 2 por 1.000 a estas alturas, yo preferiría, yo preferiría porque el proyecto grande ya no tiene tiempo, señor Ministro, de ser evacuados esta legislatura que se aplazará, señor Presidente, la discusión que fue cerrada ayer de este proyecto para ver si somos capaces de aquí al martes de lograr una mejor concertación, una mejor redacción de lo que se quiere proponer para tirarle un salvavidas a esos 150, 150 mil agricultores de este país que hoy día están penando por cuenta de lo que hoy sucedió en las comisiones económicas convocadas en conjunto.

Por ello, yo dejo como constancia que salvo mi responsabilidad porque luché para que ese proyecto que estaba concertado con el Gobierno Nacional saliera a flote. Gracias señor Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría.

Palabras del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, Doctor Mauricio Cárdenas Santamaría.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría:

Gracias señor Presidente, honorables Senadores, yo quiero tomarme 5 minutos para explicar esta situación y porque se ha dado este debate, los Senadores Villalba y Guerra han hecho un trabajo juicioso, han hecho un trabajo de varias semanas promoviendo un proyecto de ley que busca redefinir las reglas para los alivios que se van a dar a la financiación de los agricultores de nuestro país; es un proyecto de ley que presentó el Ministro de Agricultura, los Senadores Villalba y Guerra fue-

ron ponentes del mismo, tuvo mensaje de urgencia y, por ende, fue discutido en sesiones conjuntas de las Comisiones Terceras de Senado y Cámara.

Desafortunadamente en la sesión de hoy donde se rendía el informe de ponencia y donde se debía haber votado el articulado, no fue posible aprobarlo, no hubo el quórum suficiente como lo relató el Senador Villalba, y eso compromete la viabilidad de ese proyecto de ley en esta legislatura antes del 16 de diciembre.

De manera que nos vemos avocados a buscar una solución con cabeza fría de manera pragmática pero sobre todo con mucha responsabilidad hacia el agro colombiano. Como Ministro de Hacienda, le quiero decir a todos los agricultores de nuestro país que están muy pendientes de este tema, que el Gobierno Nacional tiene muy claro que de los recursos que están apropiando con la extensión del 4 por 1.000, un componente una parte, va a buscar el refinanciamiento de sus deudas, eso lo tenemos absolutamente claro y necesitamos un instrumento legal para ofrecer esos refinanciamientos.

Considera el Gobierno Nacional que el proyecto de ley que se está sometiendo a consideración hoy en esta sesión de la plenaria del Senado, es el camino apropiado para incorporar unos artículos que den las facultades y los lineamientos para poder iniciar ese proceso de refinanciamiento el 1° de enero próximo. Es la oportunidad que tenemos para incorporar allí unos artículos que den claridad sobre cuál va a ser el marco legal para ese refinanciamiento.

Entonces, para los agricultores del país que están muy pendientes de este debate que están muy pendientes de esta sesión de la plenaria del Senado, el mensaje es claro, aquí está la oportunidad, aquí está la oportunidad para buscar los mecanismos que le den el sustento legal al refinanciamiento de las deudas del sector agropecuario. Aquí está esa oportunidad. Podrían ustedes preguntar la relación de consecutividad con el proyecto de ley que fue aprobado en las comisiones económicas conjuntas.

Y permítanme hacer algo de historia, este proyecto de ley que prorroga el 4 por 1.000 es una extensión del Proyecto de ley del Presupuesto General de la Nación para el 2014, es una extensión donde en el presupuesto se crearon unas partidas para el agro colombiano adicionales a las que estaban en el presupuesto inicial por 3.1 billones de pesos, condicionadas a este segundo proyecto de ley que prorroga el 4 por 1.000. Esas partidas en el presupuesto cobran vida tan pronto se apruebe la prórroga del 4 por 1.000, es una facultad que nos da la Constitución cuando hay algo en el presupuesto que no tienen financiamiento adecuado se puede proponer con un proyecto de ley adicional que genere los ingresos; esa es la prórroga del 4 por 1.000.

En la discusión del Proyecto de ley de Presupuesto como en la discusión de la prórroga del 4 por 1.000, se habló constantemente sobre la necesidad de utilizar parte de esos recursos para el fi-

nanciamiento de los créditos agropecuarios para el refinanciamiento. De ahí la consecutividad, de ahí la consecutividad y lo que haríamos en estos artículos que se someterían a consideración hoy; es definir algunos criterios para la aplicación de esos recursos durante la vigencia fiscal del año 2014. De ahí también podríamos decir la consecutividad.

Ese es el proyecto de ley que está creando ese ingreso adicional que va para el agro colombiano el que se encarga de definir cómo se va a aplicar en el caso del refinanciamiento como se va a aplicar en el caso del refinanciamiento de los créditos en el agro colombiano; entonces, no hay problema de consecutividad.

Ahora bien, qué es lo que se buscaría hacer con los artículos que se someterían a consideración como proposiciones; en primer lugar, hay una serie de agricultores en Colombia que se han beneficiado a través de los años de dos programas el PRAN y el FONSA, el FRAN y el FONSA. Algunos de esos agricultores que vienen con créditos refinanciados tendrían que cumplir con sus obligaciones máximo al 31 de diciembre de este año. Es decir, tendrían que entrar a hacer el pago correspondiente a esas obligaciones antes del 31 de diciembre del 2013, so pena de entrar en un mecanismo de cobro judicial.

El primer artículo que queremos poner a consideración de la honorable Plenaria del Senado de la República es permitirle a esos deudores que ya vienen con crédito refinanciados un plazo mayor, un año más para ponerse al día en sus obligaciones.

Esto es mirando hacia atrás personas que ya tienen crédito refinanciado que tendrían que haber terminado el 31 de diciembre de este año en el pago de esas obligaciones darles un año más, toda la vigencia fiscal del año 2014. Pero eso es solo retrospectivo, eso es solo mirando hacia atrás personas que en el pasado se beneficiaron del FRAN y del FONSA, pero hay que pensar en los agricultores del presente que tienen alguna dificultad para pagar sus obligaciones.

Lo que le queremos proponer a la plenaria del Senado es que se viabilice, se le dé legalidad a la posibilidad de entrar a redefinir las reglas de juego que van a aplicar hacia adelante para el FONSA, ampliando el concepto de bajo qué circunstancias un agricultor puede pedir ese refinanciamiento; incluyendo la definición de crisis que está en la ley original la posibilidad muy actual y muy presente de que sea un fenómeno ya no solo natural climático que genera esa crisis, sino una descolgada en el ingreso del agricultor que sea sostenida y que sea de una magnitud severa.

Si el agricultor está enfrentando por ejemplo una caída muy fuerte en los precios de su cultivo y esto se sostiene por un plazo de tiempo duradero, podría entonces beneficiarse del Programa de Refinanciación del FONSA. Originalmente el FONSA estaba definido para agricultores con activos diferente a los predios de menos de 250 salarios

mínimos. Eso es más o menos 150 millones de pesos.

Estamos proponiendo que ese beneficio se amplíe a todos los agricultores de menos de 500 salarios mínimos; es decir, 300 millones de pesos, descontando el valor de la tierra solamente los activos productivos para que se beneficien más agricultores de la posibilidad de refinanciación a través del FONSA, y estamos diciendo también, que se autoriza al Gobierno Nacional para que se reglamente la operación del FONSA hacia adelante, ampliando su cobertura, más agricultores, ampliando los criterios que hacen que un agricultor califique para acogerse a estos programas incluyendo ya no solo las crisis asociadas al cambio climático, a daños de cosechas sino también crisis asociadas a descolgadas en los ingresos del agricultor por cuenta de condiciones de mercado, de condiciones de comercialización; es decir, se amplían los beneficios.

Esto es muy importante tenerlo en plena vigencia, tenerlo a partir del 1° de enero para que los recursos del 4 por 1.000 en el porcentaje que así se decidan, se puedan destinar inmediatamente al refinanciamiento de estos créditos agropecuarios.

Entonces, señor Presidente, ante una realidad y es que el proyecto de ley que específicamente trataba este tema del refinanciamiento de créditos agropecuarios, no pudo surtir hoy su trámite en las Comisiones Terceras Conjuntas, la mejor alternativa es recoger el espíritu de ese proyecto de ley, incorporarlo en el proyecto de ley que extiende el 4 por 1.000. Está clara su consecutividad, es un tema que se discutió ampliamente durante el debate del presupuesto y el debate de la prórroga del 4 por 1.000 incorporar acá estos mensajes de ampliación de beneficios; dar unas facultades al Gobierno para reglamentar la operación del FONSA y poder entrar en plena operación del 1° de enero, de lo contrario se podría comprometer la posibilidad de hacer refinanciamiento si no lo tenemos en este proyecto de ley.

Hay unas proposiciones que han sido aprobadas y avaladas por muchos de ustedes y que cuentan con el aval del Gobierno Nacional que buscan que este proyecto de ley del 4 por 1.000 le dé hoy una respuesta a los agricultores, porque lo que no podríamos hacer, es decir, que no se avanzó en el trámite del proyecto de ley de crédito agropecuario que se tramitó en las Comisiones Terceras Conjuntas y que quedamos en un vacío. No hay vacío, no puede haber vacío, tenemos que buscar el recurso, el mecanismo legal para incorporar esos beneficios acá en el proyecto de extensión del 4 por 1.000 y que los agricultores de Colombia tengan la total totalidad de que no solo van a contar con 3.1 billones de pesos, para apoyo al agro, sino con las facultades legales para que el Gobierno pueda a través del Banco Agrario y a través de Finagro, entrar a refinanciar las obligaciones que tengan con el sistema financiero.

Es de una gran importancia para el país, es también un compromiso del Gobierno y nosotros ve-

mos que dado que no se pudo hacer por la vía de ese proyecto de ley que hoy no hizo tránsito en las Comisiones Terceras, aquí tenemos la oportunidad para hacerlo de una manera seria, con todos los argumentos con unas proposiciones que están bien diseñadas y sobre todo unas proposiciones que le dan respuesta a las necesidades de los agricultores de nuestro país. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias señor Ministro. A ver, la Mesa Directiva, un segundo me permite y explico algo honorable Senador y con mucho gusto, no vamos como lo ha dicho la Mesa Directiva a abrir el debate.

Encontramos que hay elementos para revisar, entonces la Mesa Directiva considera y le solicita a los señores ponentes y al coordinador de ponentes que se reúnan con el señor Ministro para que puedan conciliar y realmente traigan redactado lo que se va a establecer como artículo para poder continuar con la plenaria. Entonces, les solicitamos a los señores ponentes reunirse con el señor Ministro y conciliar lo que realmente se irá a votar como artículo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

Palabras del honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:

Presidente, yo le voy a pedir que hagamos lo siguiente, nosotros terminamos en el día de ayer la discusión sobre lo que tenía que ver con el 4 por 1.000 lo que yo le pediría en este momento es que pongamos en discusión el artículo que ya se cerró y que ya no tiene discusión, lo votemos y que posteriormente se hagan las modificaciones de lo otro para que quede claro el compromiso que tiene el Congreso de Colombia con el sector agropecuario.

Ya se cerró el tema, se vota ese artículo y se empieza con los dos nuevos artículos. Artículo 1°, esa es la posición que le pido que se vote el artículo 1° porque ya fue cerrada la discusión sobre ese tema y simplemente está para la votación.

La Presidencia manifiesta:

A ver someto la proposición del Senador Camilo lo que ha propuesto a la plenaria, en consideración lo aprueban. Señor Secretario. Señor Secretario. Senador Robledo tenga la bondad.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interviene el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

A ver Presidente, el Polo se dispone a votar esa modificación del 4 x 1.000 positivamente, pensamos que esa plata se la ganaron los campesinos y los empresarios y los indígenas colombianos con sus luchas, tenemos una sola preocupación es bueno, va a ser cierta tanta belleza, va a llegar esa

plata se va a quedar enredada en el Ministerio de Hacienda, qué va a pasar, pero no es eso a lo que me voy a referir, ya está claro porque lo dijeron los Senadores ponentes que la Cámara de Representantes no votó hoy este proyecto de ley.

Entonces, yo llamo al sentido común a esta corporación y a que no nos precipitemos a tomar decisiones hoy y más bien que se permita que en estos días de aquí al martes quienes han estado planteando una serie de dudas sobre qué debe hacerse, pues que las conversen con el Ministro y que el Ministro nos permita a nosotros conocer con tiempo qué es lo que ellos están proponiendo, porque no nos pueden poner a votar fórmulas complejas sobre temas bien enredados de un momento a otro.

Nada pasa, señor Ministro y señor Presidente, si este proyecto se aprueba el próximo martes después de haber mirado con detalle qué es lo que se va a terminar haciendo, entonces seamos sensatos, permitamos que las cosas se aclaren de aquí al martes y el martes se vota en las condiciones que sea necesario; sería un error grave a mi juicio que se votara una cosa como no debe ser para después armar un enredo con la Cámara de Representantes y correr el riesgo de hundir un proyecto que repito es positivo, porque esa plata es importante para los productores agrícolas colombianos. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interviene el honorable Senador Manuel Enriquez Rosero:

Muchas gracias Presidente, honorables Senadores muy breve, a mí me parece de una extrema gravedad que hoy no se haya tomado una decisión con respecto al proyecto del cual todos los agricultores de Colombia estaban pendientes de las Comisiones Terceras, por supuesto yo diría que no le podemos endilgar toda la culpa al Gobierno, porque que es lo que ha pasado, las comisiones no se reúnen sabiendo que tienen que tomar una decisión y no votan, entonces vota el Senado pero no vota la Cámara.

Entonces a mí sí me parece, Presidente, que nos podríamos tomar una media hora, una hora, dos horas lo que sea necesario, pero que consideremos lo que ha propuesto el Ministro de Hacienda, a mí me parece que reglamentariamente no habría ninguna dificultad en que nosotros pudiéramos incluir esas disposiciones nuevas y tomemos una determinación.

Yo no veo cuál es el afán de votar un artículo, ya tenemos la decisión de votarlo favorablemente pues esperemos una hora, dos horas y tomamos una decisión integral. Si la decisión de la plenaria es que no procede, pues votamos el artículo como había quedado cerrado ayer la discusión, de lo contrario podríamos incluir esta disposición pero a mí sí me parece que hoy el país está pendiente de eso. Por ejemplo el tema del FONSA, se vencen esas obligaciones el 31 de diciembre, por Dios, nosotros no podemos de llegar al próximo año sin

haber definido este tema, a mí me parece que es urgente. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interviene la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López:

Gracias Presidente. Yo pienso que en el día de ayer fue muy debatido este tema sobre proyecto y hay mucho compromiso y realmente el sector agropecuario está esperando, si las adiciones que se van a someter ahora a consideración de toda la plenaria explicada por el Ministro para una situación de otro proyecto, como tal, que en comisiones conjuntas no se pueden llevar a cabo por las circunstancias no porque no pudieran sino porque no había quórum.

Por qué señor Presidente, no sometemos una de la primera, el primer articulado y comenzamos después a la discusión de las otras propuestas. Proposiciones caen, pero sometamos por lo menos a la primera, Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interviene la honorable Senadora Nora María García Burgos:

Gracias Presidente. Presidente. Presidente, yo quiero unirme como autora de este proyecto a lo que se expresaron los dos ponentes, Senador Villalba y el Senador Guerra de la inquietud tan grande que tenemos nosotros frente al proyecto que se debatió esta mañana y no se pudo votar en primer debate. Ministro, Ministro, regálenos 5 minutos, nosotros somos conscientes y esperamos que el Gobierno también de la crisis tan grande por la que atraviesa el sector agropecuario lo hemos debatido mil veces aquí en este recinto.

Pero usted sabe Ministro, que los dos artículos, las dos proposiciones que usted quiere introducir en el proyecto del 4 por mil no es la solución que necesitan los agricultores de Colombia para salir adelante. Mire, son más de 160 mil deudores, que donde no se apruebe el proyecto 134 en esta mañana, no van a poder salir adelante Ministro, y en estas dos proposiciones es algo superficial, en esos dos nuevos artículos no está el fondo de la solución de los agricultores.

Acuérdese que en el proyecto también viene, ahí tenemos el Fondo de Micro Finanza Rural que en este momento lo necesitan tanto estos campesinos. Cómo es posible que el Gobierno va a aceptar que este proyecto no salga adelante Ministro, así como nos llaman a extras para otros proyectos del Gobierno, cómo es posible que el Gobierno hoy no acepte que este proyecto sea debatido y sea aprobado antes de irnos de fin de este año.

Entonces, yo sí quiero pedirle de todo corazón que hagamos un receso, podamos analizar ambos proyectos y podamos Ministro, con la ayuda del Gobierno Nacional, sacar adelante las dos propuestas para que los agricultores de Colombia, realmente salgan delante de la crisis que hoy atraviesan.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interviene el honorable Senador Oscar Mauricio Lizcano Arango:

Gracias Presidente, yo lo primero que le voy a pedir, Presidente, es tranquilidad. Este es un tema de la mayor importancia para el país, es un tema de fondo y yo no sé cuál es el afán que usted tiene Presidente, de que en una Comisión. Discutámoslo aquí, gastémosle una hora, escuchemos todos los parlamentarios, formémonos un concepto objetivo de lo que está en el proyecto de ley, hagamos las preguntas y podemos trabajar una o dos horitas Presidente, y salimos de este tema el día de hoy que es tan importante para el país y tan importante para los agricultores.

Entonces, yo le pido Presidente, que nos dé la palabra y que permita que la gente pueda debatir, y que no saquemos esto de afán porque este es un tema de fondo.

Lo segundo, Presidente, es que claramente este es un proyecto fundamental, además porque es la contrapartida de lo que ya quedó en el Presupuesto Nacional y que lo único que estamos aprobando aquí es las fuentes, y que frente al 4 por mil para el sector agrícola, proyecto que yo además, que yo presenté el año pasado hace más o menos 6 meses que fui coautor con varios Senadores y que después el Gobierno, avaluó y presentamos un nuevo proyecto no hay discusión. Entonces, yo estoy de acuerdo con el Senador Camilo Sánchez, que votemos el artículo primero sobre el cual ya está la aprobación del 4 por mil que ya es importante.

Y sobre el segundo, Presidente, yo diría que por lo menos salvo mejor opinión los dos temas, el tema del Fonsa, que es muy importante y el tema del PRAN, que además siempre lo aplazamos porque el PRAN, especialmente el PRAN, cafetero tiene unas deudas casi ya irreconciliables que lo que debería hacer el Gobierno ya castigarlas y buscar la forma de donarle eso a los cafeteros porque llevamos más de 10 años o 5, 6 años aplazando eso, pues lo volvemos a aplazar Presidente. Eso no tiene debate y lo aplazamos nuevamente en diciembre.

Y lo segundo, lo del Fonsa, es muy importante porque Senador Robledo, nosotros necesitamos esta plata del 4 por mil para dos temas importantes y así lo voy a presentar yo en el proyecto de ley, uno como subsidio al precio para poder competir con frente a los TLC, ahí está el subsidio de PIC, a los cafeteros, lo que está pasando con los papeiros. Es decir, para poder competir necesitamos un subsidio en algunos productos, ese subsidio es la salida del Fonsa porque se abre el fondo, no creamos un nuevo fondo de subsidios sino que el que está hoy que es el que servía para la ola invernal, se permite para tener subsidios a todo el sector cafetero.

El otro que sería lo importante y en eso sí comparto con usted, parte de lo que usted dijo es, que necesitamos unos recursos importantes para la renovación tecnológica del sector agrícola y esos

recursos, señor Ministro, van a quedar en el Ministerio de Hacienda; si es muy importante que aprobado el proyecto del ley, haya un plan muy concreto de en qué se van a gastar todos esos recursos porque uno va a ir al Fonsa, otro, el plan, bueno no tiene nada que ver en esto pero sí tiene que ver él, los recursos que van a quedar en el Ministerio de Hacienda, a mí sí me parece importante, señor Ministro, que haya un informe al Congreso y en el Ministerio de Agricultura y de Hacienda le cuenten qué van a hacer esos recursos.

Luego, yo lo que propongo es, aprobemos el primer artículo señor Presidente, y a mí sí me parece, doctora Nora, que esos dos artículos.

No le quito más de un minuto, Presidente, mi proposición completa es, votemos el artículo primero, estos dos artículos resuelven el problema, debatámoslos, pongámoslos en consideración y aprobémoslos el día de hoy, salgamos del proyecto y si la doctora Nora, tiene un artículo adicional que cree que va en el sentido de salvar el sector agrícola como el del microcrédito, pues que lo proponga y también lo debatimos, Presidente, pero no hagamos subcomisión, salgamos de este proyecto de ley de hoy que es fundamental para el sector agrícola y es la solución para tantos problemas. Muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interviene el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo:

Gracias Presidente, Presidente por favor, Presidente, Presidente, aquí hay que ser muy práctico ayer se hizo una discusión amplia de todo el proyecto de traslado o buscar el financiamiento del sector agropecuario que es el compromiso que tiene este Congreso y el Gobierno. Esa discusión se dio, se cerró la discusión, en este momento tenemos que someter a consideración el artículo que está planteado en ese proyecto tal como lo ha planteado el Senador Camilo Sánchez, la Senadora Arleth, el Senador Lizcano y a partir de ese momento se someten a consideración las proposiciones, las debatimos y si hay que adicionar otras proposiciones las adicionamos, Presidente.

Demos continuidad a este debate y comience el proceso de votación, por favor.

La Presidencia manifiesta:

Bueno, señor Secretario, a ver, ya he insistido cantidad de veces con el tema de aprobar el artículo, pero me siguen insistiendo en que les dé el uso de la palabra a más de uno, vamos a darle a 3 o a 4 y terminamos para someter entonces el artículo. Senador Corzo había pedido el uso, enseguida el Senador Lozano.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interviene el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Gracias Presidente, llevamos dos días donde el Ministro ha explicado, ayer explicó hasta las doce de la noche, ayer estuvimos presente hasta media noche escuchando los argumentos y cómo iba a ser

la inyección de dinero al sector agrario. Pero además de ello, hay unos compromisos que día a día, si bien alguna parte se ponen de acuerdo con los paros, por otro lado el Gobierno quiere cumplir lo que ha acordado.

De tal manera que, es un juego de tira y afloje, yo creo que sí tenemos que empezar a entender que a quienes nos quedamos hasta tarde un día oyendo los discursos, los argumentos y hoy sometemos nuevamente a que se explique y que si no se alcanza a explicar, se explique nuevamente mañana poniendo en riesgo la inversión del Estado con una sola dirección que es para los campesinos de Colombia, me parece que estamos permitiendo, señor Presidente, que el proyecto se ponga en juego y en riesgo.

Yo le digo, señor Presidente, con dos días de discurso, que diría que hay suficiente ilustración y empezamos a votar el proyecto para que salga adelante y tengamos la responsabilidad con el sector agrario colombiano.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interviene el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez:

Gracias Presidente, yo pensé que el Ministro iba a comenzar dándome las gracias por no haberles dejado votar a las carreras este proyecto ayer.

Recuerde usted Ministro, que cuando llevaba dos minutos la discusión, usted ya y el Gobierno, ya querían que lo votaran y afortunadamente el proyecto no fue votado y se pudo discutir. Yo creo que lo que han propuesto es razonable porque yo veo un ánimo de buscar cómo se destinan estos recursos para resolver los problemas del sector agropecuario.

Yo sí creo que nosotros no nos deberíamos ir hoy sin empezar a votar el articulado en lo que hay una discusión y tendrá que darse y mirar una proposición que hay del Senador Vélez *pero mal haríamos nosotros en levantarnos hoy sin dejar esa primera parte clara y definida.*

En relación con la segunda parte, yo me declaro muy sorprendido por la improvisación con el sector agrario por parte del Gobierno Nacional, y quizás no es solo culpa suya sino del Ministro de Agricultura, cómo es posible que después de que ayer el proyecto era la panacea, hoy descubren que les hace falta una parte y peor aún, que si no se mete aquí una cosa a última hora, los agricultores se quedan sin crédito esa es una improvisación inaceptable del Ministerio de agricultura porque no podía todo depender de que logran a última hora sacar un proyecto. Pero creo, para decirlo de manera constructiva, que lo que debe pasar es que hoy demos un avance en lo que se pueda votar y yo sí no sería partidario de ir a votar nada a las carreras porque además esto está rodeado de suspicacias, tiene que haber total claridad en relación con los puntos en los que hoy no hay consenso, que el señor Ministro, con los ponentes, con los interesados lo pueda hacer y que eso lo discutan

con serenidad y se plantee la fórmula más transparente, la más equitativa.

En ese sentido, señor Presidente, yo sí creo que nosotros hoy podemos avanzar en la primera parte de la votación y que lo segundo no se haga a las carreras y en eso su papel va a ser muy importante para que la fórmula sea transparente, equitativa, eficaz y que cuando esté madura, sin más improvisaciones se le pueda traer a esta plenaria y que no estemos corriendo sobre textos, sobre los cuales después tenemos que lamentarnos.

Yo simplemente señalo que lo que habría preferido era ver una política coherente y consistente y al señor Ministro de Agricultura, explicando qué es lo que piensa del crédito rural y del 4 por mil. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interviene el honorable Senador Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar:

Muchas gracias señor Presidente, dos, tres cosas muy rápidas, la primera de ellas, es yo Ministro, anticipo mi voto positivo a esta, a esta votación, yo me sumo a la proposición que ha hecho el Senador Camilo Sánchez y que la han suscrito otros Senadores, Mauricio, entre otros, para que le demos trámite al tema estructural, y lo digo como coautor de este proyecto del ley, al igual que Mauricio, que otros Senadores e incluso Representares a la Cámara, que queremos salvar como el Gobierno el sector agropecuario en general en el año 2014.

Segundo, señor Presidente, es importante también que busquemos Ministro, Senador Camilo, que busquemos Ministro y Senador Camilo y Norita García, rescatar Ministro, apartes del proyecto de ley que ha estado aquí sometido a la discusión en las comisiones conjuntas en la mañana de hoy, porque creo que el espíritu de ese proyecto de ley es fundamental y no en vano el Gobierno Nacional nos acompañó en la firma como coautor en cabeza del Ministro de Agricultura sino que adicionalmente a ello envió mensaje de urgencia para buscar darle estructura de reactivación y refinanciamiento al sector agropecuario. Yo sé que el Senado de la República, hizo un gran esfuerzo en el día de hoy pero también hay que decir que había unas observaciones y lo ha hecho y lo ha dicho el Senador Camilo Sánchez.

Yo creo Ministro, que hay temas delicados como la papa, como el café, como el algodón, como el sector lechero, como el sector ganadero, como el sector maicero que requiere una atención prioritaria del Congreso de Colombia. Busquemos Ministro, como lo ha dicho Camilo, que aprobemos ese primer artículo que es la esencia, discutamos es el segundo artículo que es la proposición que usted ha hecho en el día de hoy y otras más que pudiésemos Nora y Camilo, rescatar de ese proyecto de ley que es fundamental también para el financiamiento y la reactivación del sector agropecuario.

De los pequeños productores, Senador Sánchez, *de los pequeños productores que es la inspiración*

de quienes fuimos coautores y de buena fe lo reiteramos en el día de hoy de ese proyecto de ley.

Y por último, señor Presidente, los partidos de la Unidad Nacional, aquí por delegación de la Mesa Directiva, nos designaron entre otros, a mí como coordinadores de la Comisión cafetera, estos partidos de la Unidad Nacional y liderados y apoyados por el Gobierno Nacional, le garantizamos casi un billón de pesos para los cafeteros de Colombia.

Segundo, los partidos y los parlamentarios coautores, que somos coautores de este proyecto de ley, así como lo ha dicho el Senador Robledo, que lo va a hacer también el Polo Democrático, queremos salvar al sector agropecuario el año próximo. Darle, garantizar el financiamiento para el sector y por supuesto que en el día de hoy lo reiteramos. Yo quiero entonces en tono menor con toda la cordialidad hacer la siguiente reflexión para terminar.

Busquemos como lo ha dicho usted, Senador Robledo, un espacio de discusión amplio en el que podamos rescatar por un lado apartes de los artículos que beneficia y van a beneficiar al sector agropecuario que fue nuestra inspiración en ese proyecto de ley, que está ya marchitándose en el tiempo sobre la base que queríamos que fuera ley antes de que acabara el año y busquemos incorporarlo en este proyecto de ley.

Dos, como lo dijo Nora, si hemos sido convocados a sesiones extraordinarias para otros menesteres legislativos, yo sí estaría de acuerdo en que nos citaran a sesiones extraordinarias porque lo amerita el salvamento o la salvación de un sector agropecuario que requiere financiamiento y reactivación. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interviene el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Gracias Presidente, a ver Presidente, habría que aplicar el adagio popular, que todo lo del pobre es robado, ayer terminamos haciendo un debate juicioso al interior del pleno de este Senado de la República, y quedamos entonces ad portas ya de votar el proyecto que tiene dos artículos, señor Presidente.

Y claro que no voy a entender y cómo no va a entender este Congreso que surgió una dificultad no precisamente por responsabilidad del Gobierno, yo diría más bien por un poco de mayor responsabilidad del mismo Congreso, en virtud a que las comisiones económicas estaban citadas hoy a que sesionaran de manera conjunta y abordáramos el otro tema.

Pero aquí lo que hay que hacer precisión, señor Presidente, y yo le pido como todos los honorables Senadores lo han solicitado, que votemos el artículo uno que es lo que realmente nos interesa en este momento. Lo demás si nos toca que adicionarle, presentar proposiciones ahí hay dos, tres proposiciones que serían artículos nuevos.

Pero yo también debo dejar aquí claridad meridiana, señor Presidente, este proyecto de ley no tiene autorías en particular de alguien de este Congreso, es el Congreso en Pleno, me parece que el Senado de la República, sin distingos de ningún orden hemos defendido el tema del sector agropecuario, aquí que no nos vengan a salir con el cuento que es que yo fui el que presente la iniciativa, esta es una iniciativa que nació de las bancadas que hacemos parte de la coalición de Gobierno y se sumó a eso, también los partido de oposición.

De modo pues, señor Presidente, que es bueno que antes de tratar de venir aquí a señalar que yo hice o que yo aquello, lo que hay que pedirle al Ministro, lo que hay que pedirle al Gobierno, es ojo vigilante sobre el destino de esos recursos, son dineros muy importantes que no pueden terminar en la misma ruta que terminaron los dineros de Agro, Ingreso Seguro.

Nosotros lo hemos recabado en todos los tonos bajos y menores, pero que, señor Ministro, tengamos ya de una vez por todas la decisión de votar este proyecto en su artículo 1º, señor Presidente, no le demos más vueltas a esto. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

A votación el primer artículo del proyecto o el articulado del proyecto. Señor Secretario, tenemos proposiciones.

Por Secretaría se da lectura a la proposición sustitutiva al artículo 1º presentada por el honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe, al Proyecto de ley número 120 de 2013 Senado, 112 de 2013 Cámara.

Señor Presidente, hay una proposición sustitutiva del Senador Juan Carlos Vélez, que hay que ponerla en primer término antes de entrar en el artículo 1º que dice lo siguiente, anoche fue leída pero la voy a releer señor Presidente, para los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, se mantendrá el 4 por mil con el cual se destinará para apoyar el sector agropecuario, está presentado por el Senador Juan Carlos Vélez.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López.

Palabras de la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López:

Gracias señor Presidente, ayer en el debate, se hizo un análisis de esa proposición, el Ministro explicó cuáles fueron las causas para pedir que se votara negativa la proposición y ese fue, por eso pero hoy preferimos votarla y dejar todo el articulado para hoy. Entonces, pedimos que esta proposición sustitutiva se vote negativa.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición sustitutiva al artículo 1º presentada por el honorable Senador Juan Carlos

Vélez Uribe, al Proyecto de ley número 120 de 2013 Senado, 112 de 2013 Cámara, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria la modificación propuesta? Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 10

Por el No: 53

TOTAL: 63 Votos

Votación nominal a la sustitutiva del artículo 1º presentada por el honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe, al Proyecto de ley número 120 de 2013 Senado,

112 de 2013 Cámara

por la cual se modifican normas del estatuto tributario.

Honorables Senadores

Por el Sí:

Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Carlosama López Germán Bernardo
 Cuéllar Bastidas Parmenio
 Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
 Guevara Jorge Eliécer
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Ospina Gómez Mauricio Ernesto
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Romero Galeano Camilo Ernesto
 04. XII. 2013.

Votación nominal a la sustitutiva del artículo 1º presentada por el honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe, al Proyecto de ley número 120 de 2013 Senado,

112 de 2013 Cámara

por la cual se modifican normas del estatuto tributario.

Honorables Senadores

Por el No:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Alfonso López Héctor Julio
 Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Baena López Carlos Alberto
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Clavijo Contreras José Iván
 Córdoba Suárez Juan de Jesús
 Corzo Román Juan Manuel

Correa Jiménez Antonio José
 Delgado Blandón César Tulio
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Espíndola Niño Édgar
 Galvis Aguilar Honorio
 García Burgos Nora María
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 Gerlén Echeverría Roberto
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Herrera Acosta José Francisco
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Hurtado Angulo Hemel
 Iragorri Hormaza Jorge Aurelio
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Maya Alexánder
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Martínez Aristizábal Maritza
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Díz Martín Emilio
 Moreno Piraquive Alexandra
 Mota y Morad Karime
 Name Cardozo José David
 Olano Becerra Plinio Edilberto
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Soto Eugenio Enrique
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Sarmiento Milton
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Sudarsky Rosenbaum John
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 Yepes Alzate Arturo
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso

En consecuencia, ha sido negada la proposición sustitutiva al artículo 1º del proyecto de Ley número 120 de 2013 Senado, 112 de 2013 Cámara.

El Presidente de la Corporación, Juan Fernando Cristo Bustos, interviene para un punto de orden:

Señor Secretario, en Secretaría tenemos más proposiciones.

El Secretario informa:

Sí señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de la Corporación, doctor Juan Fernando Cristo Bustos:

Léala por favor. ¿Sobre el mismo artículo?, ¿sobre el artículo 1°?

El Secretario manifiesta:

Son aditivas al artículo, señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de la Corporación, doctor Juan Fernando Cristo Bustos:

Hay que negar las proposiciones que están.

El Secretario informa:

Las dos aditivas tienen que ver con lo siguiente, señor Presidente. La del Senador Robledo, dice, todos los recursos que ingresen al fisco nacional en razón del Proyecto de ley número 120 del Senado serán para el sector agropecuario, es la proposición aditiva del Senador y.

Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de la Corporación, doctor Juan Fernando Cristo Bustos:

A ver, habiendo Senador una moción de orden, Senador Ashton. Vamos a trabajar de conformidad con lo dispuesto en la Ley 5ª.

Vamos a someter a consideración el artículo principal y a partir de la aprobación o inprobación de ese artículo se inicia la discusión de las proposiciones referentes a todos los criterios que los Senadores quieran expresar.

El Secretario manifiesta:

Con el parágrafo, o solo el artículo sin parágrafo, señor Ministro. Como viene, entonces voy a leer el artículo. Artículo primero.

Por Secretaría se da lectura al artículo 1° como está en la ponencia del Proyecto de ley número 120 de 2013 Senado, 112 de 2013 Cámara.

El artículo 1° dice lo siguiente, modifíquese el artículo 872 del Estatuto Tributario el cual quedará así:

Artículo 872. *Tarifa del gravamen a los movimientos financieros.* La tarifa del gravamen a los movimientos financieros será de 4 por mil, la tarifa del impuesto al que se refiere el presente artículo, se reducirá de la siguiente manera: Al 2 por mil, en el año 2015; al 1 por mil en los años 2016, 2017; al 0 por mil en los años 2018 y siguientes.

Parágrafo. A partir del primero de enero de 2018, deróguense las disposiciones contenidas en el libro sexto del artículo tributario, relativo al gravamen a los movimientos financieros. Ese es el artículo primero y el otro el de la vigencia.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el artículo 1° como está en la ponencia del Proyecto de ley número 120 de 2013 Senado, 112 de 2013 Cámara, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el artículo propuesto? Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 63

Por el No: 02

TOTAL: 65 Votos

Votación nominal al artículo 1° del Proyecto de ley números 120 de 2013 Senado, 112 de 2013 Cámara

por la cual se modifican normas del estatuto tributario.

Honorables Senadores

Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Alfonso López Héctor Julio

Arrieta Buelvas Samuel Benjamín

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Baena López Carlos Alberto

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer

Barriga Peñaranda Carlos Emiro

Carlosama López Germán Bernardo

Casado De López Arleth Patricia

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Sarabia Efraín José

Clavijo Contreras José Iván

Córdoba Suárez Juan de Jesús

Corzo Román Juan Manuel

Correa Jiménez Antonio José

Cuéllar Bastidas Parmenio

Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro

Delgado Blandón César Tulio

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel Mesías

Espíndola Niño Édgar

Galvis Aguilar Honorio

García Burgos Nora María

García Romero Teresita

García Turbay Lidio Arturo

Géchem Turbay Jorge Eduardo

Gerlén Echeverría Roberto

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Guevara Jorge Eliécer

Herrera Acosta José Francisco

Hoyos Giraldo Germán Darío

Hurtado Angulo Hemel

Iragorri Hormaza Jorge Aurelio

Lizcano Arango Óscar Mauricio

Londoño Ulloa Jorge Eduardo

Lozano Ramírez Juan Francisco

Martínez Aristizábal Maritza

Merheg Marún Juan Samy

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Morales Díz Martín Emilio

Moreno Piraquive Alexandra
 Mota Y Morad Karime
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ospina Gómez Mauricio Ernesto
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Soto Eugenio Enrique
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Sarmiento Milton
 Romero Galeano Camilo Ernesto
 Romero Hernández Rodrigo
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 Yepes Alzate Arturo
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso

Honorables Senadores

Por el No

López Maya Alexánder
 Sudarsky Rosenbaum John
 04. XII. 2013.

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 1° como está en la ponencia del Proyecto de ley número 120 de 2013 Senado, 112 de 2013 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López.

Palabras de la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senador Arleth Patricia Casado de López:

Aquí hay 2 proposiciones aditivas, una es del Senador Gabriel Zapata, el Senador Juan Carlos Restrepo que habla sobre el tema, de marcar como exento el gravamen a los movimientos financieros, especialmente a la de economía solidaria. El Ministro y todos los ponentes solicitamos que se vote esta, negativamente. Y tenemos otra la del Senador Robledo, que es aditiva también.

La Presidencia manifiesta:

Como vamos a votar.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López

La primera negativa.

La Presidencia manifiesta:

Lea la siguiente.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López:

La siguiente proposición es del Senador Robledo, que quiero que el Secretario la lea y después decimos por qué, señor Secretario, esta es la del Senador.

Por Secretaría se da lectura a la proposición aditiva al artículo 1° presentada por el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo, al Proyecto de ley número 120 de 2013 Senado, 112 de 2013 Cámara.

La proposición dice que es aditiva, todos los recursos que ingresen al fisco nacional, en razón de proyecto de ley 120 Senado, será para el sector agropecuario. Es del Senador Robledo y quiere sustentarla, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Sí muy brevemente, señor Presidente, a ver este proyecto tiene origen en las grandes movilizaciones agrarias, digamos en eso también debemos ser honrados los Congresistas, eso se lo ganó la gente del agro con su lucha. Nosotros lo que haríamos sería estar de acuerdo con esas exigencias, producto de esa rebeldía. En eso, yo creo que el Congreso pues no tiene para que apropiarse cosas que se ganaron otros, y está bien que aprobemos el proyecto; pero estamos votando este proyecto cambiando el 4%, en el entendido de que son recursos para el agro todos, eso es lo que estamos votando es lo que está en nuestras mentes.

Pero el proyecto de ley que tenemos aquí, no dice que esos recursos son para el agro, entonces yo quisiera que eso quedara explícito en la ley; porque todos sabemos que el señor Ministro de Hacienda anda pues grandes afugias, digamos, fiscales, porque se le está cayendo el recaudo; porque la Corte Constitucional acaba de tumbarle una norma en la que tenía muchas esperanzas, entonces que no resulte que aquí aprobemos los congresistas esa palabra para sector agropecuario, y mañana el Ministro de Hacienda se la gaste en otras cosas.

Ese es el único sentido que tiene ese artículo, es que quede claro que todo lo que estamos haciendo hoy, es todo para el sector agropecuario.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López.

Palabras de la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senador Arleth Patricia Casado de López:

Sí gracias señor Presidente, Senador Robledo muy válida su preocupación, yo creo que esto fue todo cuando hicimos el proceso de las Comisiones

Conjuntas fue la gran preocupación que nos asaltó, de que estos recursos fueran especialmente para el sector agropecuario y así fue que en el presupuesto del 2014, en artículo 91 le voy a leer textualmente como quedó:

Los recursos adicionales por 3 punto un billones destinados a atender los gastos relacionados con el sector agropecuario, la familia campesina y el sector rural que se atenderá con la ley de financiamiento, de que trate el artículo 347 de la Constitución Política, permanecerá en el presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, hasta que el Gobierno Nacional destine el alcance y los destinos de los mismos.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público hará las operaciones presupuestales necesarias para colocarlas entre varias ejecutoras los recursos según corresponda a sus competencias.

Este es el artículo 91 Senador sobre el tema, de que especialmente estos recursos de 3.1 billones asciendan los gastos relacionados con el sector agropecuario.

Con la venia la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría:

Señor Presidente, simplemente para reiterar dos puntos que creo que es importante compartir con la honorable Plenaria. El Gobierno ha tenido desde el primer día la firme vocación de acoger esa voz de pueblo, muchas iniciativas parlamentarias que digamos, se recogen en este proyecto de ley que extiende el 4 por mil, que se venía discutiendo de tiempo atrás.

Había muchas iniciativas ahora que pedía la palabra el Senador Lizcano, pues recuerdo un proyecto de ley que usted había presentado, como también se había presentado proyectos de diferentes bancadas, esto no tiene color político. En la Cámara de Representantes había varias iniciativas, que venía de tiempo atrás buscando la prórroga del cuatro por mil. Lo que hace el Gobierno es presentar un proyecto de ley que recoge esas iniciativas, como lo comentaba anoche, fue presentado por más de 30 Parlamentarios que nos acompañaron a la Secretaría de la Cámara de Representantes, de forma tal que esto viene de atrás; pero el Gobierno ha dicho una cosa muy puntual.

Esto no es una Reforma Tributaria y por eso el Gobierno no avala proposiciones que reforme el estatuto tributario, en cuanto a la base a la que se le aplica el cuatro por mil, otras materias tributarias, esta no es una Reforma Tributaria, esta simplemente es mantener el estado actual de las cosas. El estado actual de las cosas es que hay un impuesto que se llama impuesto a los movimientos financieros, grávame a los movimientos financieros, que se va mantener igual hasta el final del año 2014, en las mismas condiciones que están vigente hoy. Por eso no es una reforma tributaria, entonces por eso el Gobierno no avala proposiciones que alteran el estatuto tributario, en temas como por

ejemplo quien tiene que pagar el impuesto y quien no, y esas es una de las proposiciones que leyó la Senadora Arleth Casado, en las que no hay aval del Gobierno.

Y con respecto a la proposición aditiva del Senador Robledo, simplemente reitera lo que ha dicho la Senadora Casado, y es no hay que repetir lo que ya está en la ley, la ley que se aprobó aquí en la plenaria del Senado con el Presupuesto General de la Nación para el 2014, dijo que en caso de que se aprobaran estos recurso del 4 por mil, esos recursos se destinaria a tender los gastos relacionado con el sector agropecuario, la familia campesina y el sector rural.

Ya es taxativo, ya lo dice la ley el Presupuesto General de la Nación, esto no podía utilizar para nada más. Entonces en cierto sentido, entendiendo la idea, entendiendo la iniciativa y su intención pues eso ya está, y sería redundante presentarlo de nuevo en este proyecto de ley, porque el presupuesto no lo permitiría, estos recursos van en su totalidad, reitero, para el sector agropecuario, la familia campesina y el sector rural. De manera, señor Presidente, por eso comparto las opiniones.

Con la venia la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Oscar Mauricio Lizcano Arango:

Presidente, como ponente y además y no por generar polémica como dice el Senador Guillermo o el Senador Robledo, este es un proyecto de ley que nosotros presentamos mucho antes de las marchas cafeteras, 4 meses antes, fue un proyecto que presentamos con varios compañeros, con Arleth, con el Senador Géchem, con mucho otros, previendo inclusive todo el efecto de los TLC; inclusive el Gobierno al principio dudó; porque era aumentar el cuatro por mil, pero cuando vieron las marchas, pues obviamente eso fortaleció el tema, y yo creo que al final del día lo importante es que los agricultores van a tener 4 por mil, pero no está bien que un esfuerzo que nosotros hicimos 5 meses antes de las marchas lo quieran borrar aquí.

Y lo segundo, Senador Robledo, es que no pueden haber impuestos con destinación específica, eso lo dice la Constitución, entonces claramente tiene que ir el Presupuesto la destinación de los recursos, pero no puede existir ningún impuesto en Colombia que vaya con destinación específica, señor Ministro, los impuestos son generales y el Presupuesto General es que los determina, por eso señor Presidente yo diría que deberíamos votarlo como viene la ponencia.

Con la venia la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:

Gracias Presidente, sobre la proposición del Senador Robledo, yo sí creo que nos hace daño generar tranquilidad, y recordarle a los agricultores, a todo el sector agropecuario que estos recursos van específicamente a cumplir unos compromisos, y a poyar un sector golpeado que en este momen-

to está esperando claridad por parte del Gobierno Nacional.

Toca encontrar la forma de redactarlo, Senador Mauricio Lizcano, yo creo que no hay ningún problema, pero para Gobierno, y para el Congreso es sano, que quede la claridad que todo esto es para respaldar y aliviar el sector agropecuario.

Segundo, yo veo unas proposiciones que vienen circulando, y que esta avaladas y promovidas por el Gobierno Nacional, si acá vamos a generar unas normas que replacen el proyecto de ley que se está tramitando en comisiones económicas y que hoy no alcanzo hacer votado ni siquiera casi discutido a fondo.

Yo creo que lo mínimo es que allí queden garantizados recursos para todos los subsectores, valdría la pena si se va apoyar Ministro esa iniciativa, y se pretende sacar hoy yo no le veo ningún problema, me parece válido y entre más agilicemos eso mejor, pero que no quede la duda por ejemplo el sector arrocerero, que es el más golpeado reconocido por el tema del TLC con Estados Unidos, por el cambio climático que generó el vaneamiento de la espiga, por muchas situaciones, y no tenemos claridad con el Senador Villalba, si este contenido de las proposiciones lo incluye plenamente o no, o hagamos algo que vaya afectar a un sector que ya está suficientemente golpeado, analicemos eso y acá con gusto respaldamos esa decisiones.

Y tercero, yo vuelvo e insisto que si se va generar una distribución, una regionalización de estos recursos que se recauden adicionales, no olvidemos que hay un compromiso del Ministerio de Agricultura, para que la Orinoquia no quede con ese menos 52% para el sector agropecuario como esta en este momento, es un compromiso que espero que no olvidemos para generar equidad regional. Gracias Presidente.

Con la venia la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar:

Gracias señor Presidente, primero, Mauricio, estoy totalmente de acuerdo con lo que usted acaba de decir, pero también el tono menor y con todo el respeto y el reconocimiento que sabe usted Senador Robledo que yo le profeso a usted.

Tampoco se puede desconocer que la sociedad se mueve y en la medida en que la sociedad se mueve se mueve sus normas, se mueve la Constitución, se mueven la leyes, y este Congreso lo que está haciendo es precisamente nuestro estatuto legal, para precisamente ajustarse a un movimiento social que se ha dado, así como también se tramitó la modificación en el incremento de las penas, para quienes que conduzcan en estado de embriaguez. Eso es hecho o un ejemplo similar a que la sociedad en la medida en que se mueve, se mueve sus normas y lo que está haciendo aquí este Senado es mover su legislación; pero por iniciativa parlamentaria, que es lo que no podemos olvidar y lo acaba de decir Mauricio y lo digo con humildad, pero también con la autoridad, soy coautor tam-

bién de este proyecto de ley, como soy coautor con Nora y otros más del proyecto de ley al que ha hecho referencia el Senador Camilo.

Yo propongo entonces, señor Presidente, que como lo ha dicho Maritza, aquí todo el Congreso sabe y todo el país sabe, que aquí hay unos temas en los cuales se va especializando el parlamento, Maritza quien le va desconocer su preocupación permanente por el sector arrocerero, quien le va desconocer a Nora sobre el tema del sector algodonero, y varios de nosotros sobre el sector lechero y el sector cafetero.

Entonces Ministro yo donde quiero llegar es lo siguiente, nuestro proyecto de ley, aparte de su título dice lo siguiente: Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de financiamiento y reactivación del sector agropecuario, entonces este proyecto esta mañana surgió el trámite que ya fracasó como se ha dicho. Yo lo quiero proponerle, señor Presidente, que revisemos sin afán si esta iniciativas a través de proposiciones, que puedan tener unidad de materia; porque estoy de acuerdo con Maritza y con la ponente.

No nos vamos a tirar un proyecto de ley de iniciativa parlamentaria, que va a servirle al sector agropecuario, nos permita también digerir como incorporados en esas proposiciones la condonación intereses que tiene unidad de materia, la refinanciación del sector agropecuario en materia de cartera, las quitas de capital, otros temas importantes en materia de financiamiento del sector agropecuario, que bien vale la pena con el FONSA y PRAN que lo estudiemos en detalle, para que no vaya afectar el proyecto como lo ha dicho Maritza y nos permita que martes próximo, señor Presidente, con esa proposiciones que radicaremos en su momento, podamos surtir la terminación de trámite de este proyecto de ley, y que no se valla afectar su viabilidad en la revisión Constitucional. Gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Gracias a usted honorable Senador, permítame entonces continuar con la votación de las proposiciones aditivas que están en la mesa y ya han sido leídas, señor Secretario, abrir el registro.

El Secretario informa:

Ya fue leída y sustentada, Senador Robledo.

La Presidencia manifiesta:

Una por una señor Secretario favor abrir el registro de la proposición Senador Robledo.

El Secretario informa:

La otra proposición dice modifíquese.

Con la venia la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador John Sudasky Rosenbaum:

Muchas gracias señor Presidente, por cumplir su deber. La pregunta que yo tengo porque solo gastos y porque no inversión en agricultura, es un tema muy sustantivo; porque tenemos que el problema de gasto tiene un ciclo corto de un año, y

mucho de los problemas en el sector agropecuario son por falta de inversión, inversión en infraestructura, inversión en capacitación en inversión en educación rural. Todos estos temas que darían excluidos y sujetos a un ciclo de gasto demasiado corto, así que yo solicitaría que esta proposición, incluyera la palabra inversión adicionalmente. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia la presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roberto Víctor Gerlén Echeverría:

Yo quería simplemente formular una pregunta, señor Presidente, porque es que yo escucho aquí hay una apoyo sectorial muy marcado, nos vamos a ocupar de los paperos, no vamos a ocupar de los arroceros, nos vamos a ocupar de los cafeteros, nos vamos a ocupar de los distintos sectores, pero yo no veo ninguna equidad territorial y me quedé pensando aquí, si esos dineros de estos que hoy se van a mantener, van a servir para atender las múltiples necesidades del sur del Atlántico, allá no hay arroceros, allá no hay paperos, allá lo que hay es desastre, solo desastre tierra arrasada, yo no veo por ninguna parte, señor Presidente, señores ponentes, señor Ministro, que se mencione siguiera la región del sur del Atlántico.

Entonces, yo voy a votar eso, porque es un proyecto del Congreso, es un proyecto que le sirve a unos sectores que están protestando acremente en las carreteras de Colombia, pero yo creo señor Ministro que si usted va condonar las deudas y usted va a servirle a los distintos sectores de la agricultura, si usted va atender la pobreza agraria, en alguna parte y de alguna manera deben mencionarse a las gentes del sur del Atlántico, que son numerosas y que están viviendo una dificultades terribles, después de 3 años Presidente. 3 años de haberse producido el desastre del Canal del Dique.

Con la venia la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Sí señor Presidente, yo quiero insistir en la importancia de mi proposición en cuando este mencionado el tema en el Presupuesto, más cuando oigo al Senador Lizcano decir, que es que aquí no puede haber impuestos con destinaciones específicas; porque eso sería también aplicable al tema del Presupuesto, Senador.

Pero además por esta razón ese Presupuesto es el del 2014 y resulta que esta plata apenas se va a recoger en el 2014, y de pronto se termina gastando más tarde. Entonces yo llamaría al Senado, a que si es verdad que estamos de acuerdo con el espíritu del asunto, pues no sobra como bien lo dijo la Senadora Maritza Martínez que quede dicho de manera expresa, que estos recursos de esta ley son para el sector agropecuario.

Yo no logro entender por qué no se dice, si eso es lo que tenemos todos en la cabeza, no lo dice el título del proyecto, no lo dice ningún artículo, pues digámoslo en un artículo con toda claridad y démonos la certeza, de que después en lo afanes de

los desgastó públicos y de los líos que suelen pasar en este país, no se nos envolante esa plata y se la termine gastando en otra cosa, entonces yo insisto en que votemos.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias Senador. Señor Secretario, entonces tenemos 2 proposiciones una del Senador Gabriel Zapata, otra del Senador Jorge Robledo. Vamos a votar la del Senador Gabriel Zapata. Primero y abrimos el registro para esa proposición.

El Secretario informa:

Gabriel Zapata y Juan Carlos Restrepo, son los autores.

Con la venia la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría:

Honorables Senadores, a veces por tratar de hacer más se hace menos, al meter esa proposición aditiva que va ocurrir, que entonces ya está amarrando el ingreso a un gasto. Destinación específica, entonces vamos a correr un riesgo de que esas inversiones que se van hacer en el sector rural colombiano, no todas cumplan con el requisito que está en la Constitución para poder crear una renta destinación específica.

Entonces, pongo un ejemplo hipotético, el PIB Cafetero, el PIB cafetero no necesariamente le llega en su totalidad a personas de bajos ingresos, es decir no en su totalidad se podría considerar política social. El PIB cafetero le irriga a todos los caficultores del país. Entonces, al crear una renta de destinación específica la Corte va a decir, está asociada inversión social y si no lo está puesta está violando la Constitución, es mucho más ordenado desde el punto de vista técnica presupuestal, hacerlo lo que dijo el Senador Lizcano y es, este recurso ya se asignó en el Presupuesto General de la Nación, que es donde se crea las partidas presupuestales, y allá se dijo de manera muy clara y taxativa en el artículo 91, que esto estaría destinado atender los gastos relacionados con el sector agropecuario, la familia campesina y el sector rural o sea ya la partida se asignó.

Entonces por hacer más, creando una renta de destinaciones específica en la ley que crea el ingreso, vamos hacer menos, entonces yo sugiero muy respetuosamente votar negativamente.

La Presidencia manifiesta:

Bueno, señor Secretario, entonces hemos pedido abrir el registro para votar la del Senador Gabriel Zapata, y de la cual el Gobierno pide votar negativamente, abra el registro señor Secretario.

El Secretario informa:

Se va a votar la proposición del Senador Zapata, en conjunto con el Senador Juan Carlos Restrepo. Que modifique el inciso segundo, del artículo 21 del Estatuto Tributario. Si está abierto el registro está en votación. Ah, como constancia Presidente,

entonces, quiere decir que la retira implícitamente. La retira el autor.

La Presidencia manifiesta:

El Senador Robledo retira la proposición.

El Secretario informa:

No, no, Juan Carlos Restrepo.

La Presidencia manifiesta:

¿El Senador Zapata?

El Secretario informa:

El Senador Juan Carlos Restrepo solicita que se retire de la Secretaría la proposición que él ha suscrito y queda como una constancia. ¿Es así?

La Presidencia manifiesta:

Entonces queda como constancia.

El Secretario informa:

Entonces no se vota y procedemos a votar la del Senador Robledo.

La Presidencia manifiesta:

Entonces, abra el registro para votar la del Senador Robledo, tenga la bondad.

El Secretario informa:

Que también hay posición negativa del Gobierno.

La Presidencia manifiesta:

El Gobierno pide votación negativa.

La Presidencia somete a consideración de la proposición aditiva al artículo 1° presentada por el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo, al Proyecto de ley número 120 de 2013 Senado, 112 de 2013 Cámara, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria la modificación propuesta? Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 20

Por el No: 38

TOTAL: 58 Votos

Votación nominal a la proposición aditiva al artículo 1° presentada por el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo al Proyecto de ley número 120 de 2013 Senado, 112 de 2013 Cámara

por la cual se modifican normas del estatuto tributario.

Honorables Senadores

Por el Sí

Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Baena López Carlos Alberto
Carlosama López Germán Bernardo
Cuéllar Bastidas Parmenio
Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro

Géchem Turbay Jorge Eduardo
Guevara Jorge Eliécer
Londoño Ulloa Jorge Eduardo
Lozano Ramírez Juan Francisco
Martínez Aristizábal Maritza
Name Vásquez Iván Leonidas
Ospina Gómez Mauricio Ernesto
Robledo Castillo Jorge Enrique
Romero Galeano Camilo Ernesto
Romero Hernández Rodrigo
Santos Marín Guillermo Antonio
Sudarsky Rosenbaum John
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
04. XII. 2013

Votación nominal a la proposición aditiva al artículo 1° presentada por el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo al Proyecto de ley número 120 de 2013 Senado, 112 de 2013 Cámara

por la cual se modifican normas del estatuto tributario.

Honorables Senadores

Por el No

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Alfonso López Héctor Julio
Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
Barriga Peñaranda Carlos Emiro
Casado de López Arleth Patricia
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Clavijo Contreras José Iván
Córdoba Suárez Juan de Jesús
Correa Jiménez Antonio José
Delgado Blandón César Tulio
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel Mesías
Ferro Solanilla Carlos Roberto
Galvis Aguilar Honorio
García Burgos Nora María
García Romero Teresita
Gerlén Echeverría Roberto
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Herrera Acosta José Francisco
Hoyos Giraldo Germán Darío
Iragorri Hormaza Jorge Aurelio
Lizcano Arango Óscar Mauricio
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Mota y Morad Karime
Name Cardozo José David
Paredes Aguirre Myriam Alicia

Prieto Soto Eugenio Enrique
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Sarmiento Milton
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Yepes Alzate Arturo
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso

04. XII. 2013

En consecuencia, ha sido negada la proposición aditiva al artículo 1º presentada por el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo, al Proyecto de ley número 120 de 2013 Senado, 112 de 2013 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

Palabras del honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

No Presidente, es una moción de orden simplemente para decirle, que una vez explicadas estas proposiciones por el Ministro son avaladas por el Gobierno Nacional, tienen origen en el Gobierno Nacional, pues las someta a consideración en bloque, Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Los ponentes no han pedido en su mayoría, que quieren concertar con el señor Ministro, pero serán los ponentes los que tienen la palabra para ver si la votamos hoy mismo, o quedarían pendientes para después de que estén inscritos los honorables Senadores en los diferentes Partidos. Entonces, señor Ministro, por favor explique las proposiciones.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría.

Palabras del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría:

Muchas gracias señor Presidente. Los agricultores de Colombia están muy pendientes de este debate. Todas las familias campesinas de nuestro país, ya pueden tener un mensaje de tranquilidad y es que aquí ya se aprobó, el artículo primero de este proyecto de ley 120 de 2013 de Senado, un proyecto de ley que prorroga por un año más el 4 por 1000, de manera que aquí ya se aprobó esta noche, honorables Senadores, aportarle al agro colombiano 3.1 billones de pesos adicionales a los que venían en el Presupuesto General de la Nación, que eran 2.1.

Es decir colombianos, familias campesinas, el año entrante el agro colombiano va a tener 5.2 Billones de pesos. Eso es 5 veces el presupuesto asignado al sector agropecuario en el año 2010. 5 veces. O sea que el compromiso del Congreso de la República, del Gobierno Nacional con el agro colombiano, con la familia campesina es contundente.

Vamos acertar en la asignación de estos recursos, entonces, un mensaje de tranquilidad para la familia campesina, para los caficultores, los arroceros, los paperos, cacaoteros, los lecheros, los algodoneros todos los agricultores de este país, en todas las regiones pueden tener esta noche la tranquilidad de que el año entrante, la economía rural colombiana va tener 5.1 billones de pesos, ese es un paso muy importante. Un porcentaje de estos recursos, un monto se va destinar, a refinanciación de créditos agropecuarios, y a buscarle soluciones a la familia campesina, que estén asfixiadas por sus obligaciones crediticias, un porcentaje.

Pero, para poder hacer eso se requieren unas facultades legales se pensó en un proyecto de ley aparte, desafortunadamente por razones sobre las cuales no es necesario profundizar, ese proyecto de ley no alcanzaría hacer trámite en estas sesiones del Congreso de la República, es necesario a través de esta iniciativa, la prórroga del 4 por mil crear esas facultades. Y es en ese sentido, que un nutridísimo grupo de Senadores de la República, ha presentado 3 proposiciones que cuentan con el aval del Gobierno Nacional.

Y yo quiero que los agricultores de Colombia sepan, ¡sepan! los agricultores de Colombia que aquí está la solución, no solo con los recursos, los 3.1 billones de pesos adicionales, sino la solución a los problemas de financiamiento del agro colombiano, entonces, hay una primera proposición que lo que busca es modificar el título del proyecto, que originalmente reformaba el estatuto tributario al prorrogar el 4 por mil por un año, pero ahora se van a dictar otras disposiciones, entonces, lo primero es ampliar el título del proyecto.

Lo segundo, prorrogar los beneficios de los deudores que ya se acogieron al PRAN y al FONSA, esos beneficios que se otorgaron en año 2000, en el programa que se llamó PRAN Agropecuario, cuando el señor Ministro de Agricultura el Senador Rodrigo Villalba, el PRAN cafetero, el PRAN alivio deuda cafetera y el PRAN arrocero que se establecieron el 2001, 2002, 2004 y 2006 respectivamente así como los deudores del fondo de solidaridad agropecuaria FONSA, que se creó por el ley en el año 96, van a poder redimir o cumplir sus obligaciones, las van a extinguir si hacen los pagos con un plazo que se prorrogaría hasta el 31 de diciembre del próximo año.

Es decir, se les va dar un año más de plazo para cumplir esas obligaciones, a quienes en el pasado de acogieron a todos estos programas, que fueron establecidos por la ley a lo largo de la década pasada. Algo más algunos de estos deudores han ido

haciendo abonos, pero paradójicamente no existía la facultad, para que Finagro a la hora de hacer la liquidación definitiva a esos deudores descuenten esos abonos.

Entonces, aquí también se está diciendo, que se van a descontar los abonos a capital que se hubieran efectuado hasta el presente, de forma tal que solo se pague el saldo remanente, y si algunos de estos beneficiario hay muy pocos, tenían plazo que se van más allá del 31 de diciembre del año entrante, pues, se mantiene ese plazo original.

Senador Villalba, yo le voy a pedir con todo respeto que me permita terminar, porque estoy explicando las proposiciones, bueno gracias Senador, es que lo veo levantar la mano cada vez que yo hago algún comentario. Entonces se va mantener a cualquier deudor que tuviera un plazo más allá del 31 de diciembre del año entrante, el plazo que tenía; pero la inmensa mayoría hay cerca de 25 mil deudores, que tendría que pagar antes del 31 de diciembre de este años, es decir en cuestión de días, a ellos se les va dar un plazo hasta el 31 de diciembre del año entrante, y se les van a descontar los abonos parciales que hayan hecho hasta ahora. Esta es la segunda proposición presentada por un nutrido grupo de Senadores con el aval del Gobierno, aquí veo muchas firmas de todas las bancadas, de todas las bancadas.

Tercero para los agricultores de Colombia que hoy están en dificultades, y que en el pasado no se beneficiaron de estos programas, para los de hoy. Primero artículo nuevo, el Gobierno Nacional en desarrollo de lo establecido en el artículo 91, de ley anual de Presupuesto para la vigencia 2014 el artículo que leímos hace un momento que dice que estos recursos van para el sector agropecuario, en desarrollo de ese artículo, y para la aplicación de la ley 302 de 1996 que es la que creó el FONSA, podrá incluir nuevas situaciones de crisis, ¡ojo! cuando se creó el FONSA se habló de daños a la cosechas por razones climatológicas, ahora se podrán incorporar nuevas situaciones de crisis, que se traduzcan en caídas severas y sostenidas de los ingresos de los productores.

Llamo la atención, el FONSA, cuando se creó en el 96 no preveía este tipo de crisis, asociadas a caídas severas y prolongadas en los ingresos, entonces, se amplían los beneficios del FONSA para incluir muchos de los problemas que estamos teniendo hoy, que son precios muy bajos, como está pasando, por ejemplo, en el sector cafetero, e incorporar nuevos beneficiarios en el fondo de solidaridad agropecuaria, con un nivel de activos que no superen 500 salarios mínimos.

Cuando se creó el FONSA, ese tope de activo se puso en 250 salarios mínimos, es decir 150 millones de pesos, aquí estamos ampliando a 300 millones de pesos, los activos de un agricultor para poderse acoger a este programa, es decir estamos ampliando el tipo de beneficiarios teniendo en cuenta que hay muchos agricultores, que requieren de estos apoyos y que no los podríamos conside-

rar que son grandes, o incluso de tamaño mediano, por tener activos de 300 millones de pesos. Se incluye los activos de sus cónyuges o compañeros permanentes.

Entonces, 3 proposiciones, a los agricultores de Colombia, la solución a los problemas de financiamiento, están estos 3 artículos. Aquí se crean las facultades para que a partir del primero de enero, primero, 25 mil deudores no tengan que ponerse al día aquí al 31 de diciembre; segundo, quienes hayan tenido dificultades recientemente por caídas sostenidas y severas en sus ingresos, también van a hacer beneficiarios, siempre y cuando tengan activos de menos de 300 millones de pesos.

De manera que, aquí yo creo que si bien no se cierra hoy este debate yo quiero dejar muy en claro, que hay una solución una solución rápida, efectiva, eficaz para la familia campesina colombiana, para los agricultores de nuestro país, que van a poder a través de los recursos del 4 por mil, tener también un alivio en sus obligaciones crediticias. De manera que, señor Presidente, que le quede claro a los agricultores de Colombia, aquí lo que ha habido hoy en el Congreso son soluciones, son soluciones. Es posible que otro proyecto de ley no hubiera podido hacer el curso y el trámite que se buscaba inicialmente.

Pero, se ha encontrado la fórmula, se ha encontrado un mecanismo para darle una tranquilidad absoluta al agricultor colombiano de que con el mayor recaudo por la prórroga el 4 por mil, no solo va a ver apoyos a los ingresos de la familia campesina como por ejemplo el millón de pesos que se va a mantener al sector cafetero en los apoyos a su ingreso. Vamos cumplir con todos los compromisos en todos los sectores agropecuarios, pero adicionalmente se están creando las facultades legales, para poder dar beneficio en materia de refinanciación de deudas y eso queda claro en estas proposiciones que cuentan señor Presidente, con el aval del Gobierno Nacional.

La Presidencia manifiesta:

Gracias señor Ministro. Con el señor Ministro, con el Gobierno, con los señores ponentes, hemos acordado que estas proposiciones que seguramente se van a convertir en artículos nuevos, se van a concertar con una subcomisión, que va nombrar la mesa se va concertar y va traer en la próxima sesión, esa subcomisión está conformada por la Senadora Arleth, con el Senador Guerra, Senador Villalba, Senador Tamayo, el Senador Hoyos, el Senador Lizcano.

Esa es la comisión y van a concertar para en la próxima sesión, y la Senadora Maritza. Seguimos, vamos a seguir votando, a ver vamos a seguir con el orden del día, los que quieran dejar constancia sobre el tema, repito Senador, la Senadora Arleth, Senador Guerra, Senador Villalba, Senador Tamayo, Senador Hoyos, Senador Lizcano. Se había acordado Senador Mora, con el señor Ministro y los señores ponentes que se va concertar para la próxima sesión. No hay afán, todos hemos dicho

que no hay afán, con el proyecto, por qué si así lo están pidiendo la gran mayoría de los señores ponentes, más bien aquí vamos a incluir dos o tres Senadores más que lo han pedido ya los incluimos, moción de orden Senador Chavarro.

Con la venia la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar:

Gracias señor Presidente, solamente para decir 2 cosas muy rápidas, este artículo y esta proposición del FONSA del PRAN, a la que ha hecho referencia el Ministro de Hacienda, la Senadora Nora García, el Representante Barguil, el Representante Campos Soto, el Ministro de Agricultura, Carlos Ramiro Chavarro somos autores de ese proyecto de ley.

Por eso, señor Presidente, me extraña que cuando nosotros hemos propuesto aplazar la sesión para el martes, usted no saque como autores del proyecto de ley como miembro de esa comisión, le solicito respetuosamente Presidente, que nos incorpore como autores de ese proyecto de ley, que quede aplazado para el año próximo, pero que se va incorporal parte de nuestra autoría en estas proposiciones, nos incluya en esa comisión que usted ha creado, Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Ya con las intervenciones continuemos señor secretario. Correcto Senador Chavarro.

El Secretario informa:

El Senador Chavarro, quiere integrar también la comisión y la Senadora Nora García Bustos.

La Presidencia manifiesta:

Listo, ha quedado conformada la subcomisión.

Con la venia la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Muchas gracias Presidente, yo realmente Ministro celebro que usted haya traído estos artículos nuevos aquí, para aliviar el tema agropecuario en materia de financiamiento, es claro que el 31 de diciembre vencen esos beneficios de la Ley 1504 del 2011, en lo que tiene que ver con los recursos del PRAN y del FONSA que en su momento fueron la solución para el tema cafetero, arrocero y demás del sector agropecuario.

Lo cierto, Ministro, es que no son 25 mil deudores, a los largo del año van hacer 54 mil deudores que se van ver afectados, eso para corroborar lo que usted está diciendo e incluso demostrar que es más grave todavía, por cuanto esas deudas van a superar el vencimiento más de 200 mil millones de pesos. De modo que si el Congreso no encuentra en estas medidas el alivio para los caficultores, hay si como dice el adagio al caído caerle.

Yo sí creo, Ministro, que las circunstancia que en su momento dieron lugar hace 10 años para que se dictaran esa medidas, hoy son peores que las que teníamos en aquel; entonces, esto visible de lo que hemos observado, en las marchas agropecua-

rias, y realmente, señor Ministro, la necesidad es si quiere mayor que hace 10 años. Yo sí discrepo, Ministro, lo que usted está planteando le alcance escuchar en su propuesta, que solamente durante un año, yo creo que mínimo debería ser de 2 años tal como lo traía la ley que está venciéndose la ley 1504 del 2011, si quiera por 2 años para ver cómo reacciona el sector agropecuario.

De modo que, yo le pediría Ministro, que no se quede simplemente la renovación de esos efectos del PRAN, sino que sea mínimo de 2 años que hagan la corrección de vida, antes de traerla aquí a la Plenaria del Senado, gracias señor Presidente.

Con la venia la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría:

Senador Sierra, simplemente para responderle a ese punto, porque también hay un tecnicismo de carácter legal y presupuestal, Senador Sierra, simplemente para precisar este punto, como aquí lo que estamos es desarrollando el Presupuesto General de la Nación vigencia 2014, y este proyecto de prórroga del 4 por mil, es un proyecto que va totalmente entre lazado del Presupuesto General del 2014. No podemos legislar más allá de la vigencia fiscal del año entrante, entonces, todo lo que hagamos va ser aplicable al año 2014.

Por eso yo he sostenido Senador Villalba, que ese proyecto de ley que hoy no avanza en comisiones debe seguir su curso; porque esa va ser la solución de largo plazo, pero aquí al amparo de este proyecto de ley que estamos discutiendo hoy, solo podemos ofrecer soluciones para el año 2014, gracias señor Presidente.

La Presidencia designa a los honorables Senadores: Arleth Patricia Casado de López, Antonio del Cristo Guerra de la Espriella, Rodrigo Villalba Mosquera, Fernando Eustacio Tamayo Tamayo, Germán Darío Hoyos Giraldo, Mauricio Lizcano Arango, Manuel Guillermo Mora Jaramillo y los ponentes Álvaro Antonio Ashton Giraldo, Óscar Mauricio Lizcano Arango, Martín Emilio Morales Diz, Iván Leonidas Name Vásquez, José Iván Clavijo Contreras y Carlos Arturo Quintero Marín, como integrantes de la Subcomisión que estudiará los artículos nuevos presentados al Proyecto de ley número 120 de 2013 Senado, 112 de 2013 Cámara, y rinda un informe a la Plenaria.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 86 de 2013 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre la República de Colombia y la Organización del Tratado del Atlántico Norte sobre cooperación y seguridad de información”, suscrito en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, el 25 de junio de 2013.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el Informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José David Name Cardozo.

Palabras del honorable Senador José David Name Cardozo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José David Name Cardozo:

Señor Presidente, porque no le pregunta otra vez a la Plenaria, el Senador Robledo, no está si podemos seguir los proyectos que no tengan discusión, votando como se ha hecho normalmente.

La Presidencia manifiesta:

El Senador Name ha propuesto a la Plenaria, que si quiere que se levante la solicitud que hizo el Senador Robledo de votación nominal.

Por solicitud del honorable Senador José David Name Cardozo, la Presidencia pregunta a la Plenaria si acepta levantar la propuesta de votación nominal y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Dejan constancia de su voto negativo a la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia al Proyecto de ley número 86 de 2013 Senado, los honorables Senadores: Hemel Hurtado Angulo, Rodrigo Romero Hernández, Luis Carlos Avellaneda Tarazona, Jorge Eliécer Guevara, Camilo Ernesto Romero Galeano y Alexander López Maya.

Se abre segundo debate

Por solicitud del honorable Senador Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar, la Presidencia somete a consideración de la Plenaria la omisión de la lectura del articulado del proyecto y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado en bloque del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 86 de 2013 Senado, *por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre la República de Colombia y la organización del Tratado del Atlántico Norte sobre Cooperación y Seguridad de Información”*, suscrito en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, el 25 de junio de 2013.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos responden afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto

de ley aprobado surta su trámite en la honorable Cámara de Representantes? Y estos le imparten su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 276 de 2013 Senado, 253 de 2013 Cámara, por la cual se rinde honores a la Santa Madre Laura Montoya Upegui, como ilustre Santa Colombiana.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el Informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

Por solicitud del honorable Senador Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar, la Presidencia somete a consideración de la Plenaria la omisión de la lectura del articulado del proyecto y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado en bloque del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 276 de 2013 Senado, 253 de 2013 Cámara, *por la cual se rinde honores a la Santa Madre Laura Montoya Upegui, como ilustre Santa Colombiana.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos responden afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el Proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos le imparten su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 194 de 2012 Senado, 054 de 2012 Cámara, por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración de los cien (100) años de la erección del municipio de Montebello, en el departamento de Antioquia, y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el Informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la omisión de la lectura del articulado del proyecto y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado en bloque del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 194 de 2012 Senado, 054 de 2012 Cámara, *por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración de los cien (100) años de la erección del municipio de Montebello, en el departamento de Antioquia, y se dictan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos responden afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos le imparten su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 278 de 2013 Senado, 096 de 2012 Cámara, por medio de la cual se regula la integración de las energías renovables no convencionales al Sistema Energético Nacional.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, José David Name Cardozo.

Palabras del honorable Senador José David Name Cardozo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José David Name Cardozo:

Señor Presidente, este proyecto de ley es un proyecto muy sencillo, que es el proyecto de la energía eólica y la energía solar, viene de la Cámara de Representantes, ya se le han dado 3 debates en esa legislatura, el Gobierno Nacional presentó un artículo para beneficiar a San Andrés y Providencia, con estas energías, el Ministerio de Medio Ambiente también, y le solicito que lo someta a votación con la proposiciones que presentó el Gobierno modificatorias.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al impedimento que se encuentra sobre la mesa.

Por Secretaría se da lectura al Impedimento presentado por el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón, al Proyecto de ley número 278 de 2013 Senado, 096 de 2012 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

El impedimento que manifiesta el Senador Juan Manuel Galán, dice así: en cumplimiento de los ar-

tículos 286, 290, 291 de la Ley 5ª de 1992, solicito el reconocimiento del impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley 278 de 2013 Senado, 096 2012 Cámara: “por medio de la cual se regula la integración de las energías renovables no convencionales al sistema energético nacional”.

El proyecto de ley en mención genera incentivo para el ahorro y la eficiencia energética, por esta razón me declaro impedido para conocer y participar en el proyecto, dado que mi esposa labora en la actualidad en una empresa del sector energético, por lo que se observa un conflicto de interés.

Firma el Senador *Juan Manuel Galán Pachón*. Entonces, en consideración el impedimento, señor Presidente, por favor.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón, al Proyecto de ley número 278 de 2013 Senado, 096 de 2012 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 25

Por el No: 01

TOTAL: 26 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable senador Juan Manuel Galán Pachón al Proyecto de ley número 278 de 2013 Senado, 096 de 2012 Cámara

por medio de la cual se regula la integración de las energías renovables no convencionales al sistema energético nacional.

Honorables Senadores

Por el Sí

Alfonso López Héctor Julio
Barriga Peñaranda Carlos Emiro
Carlosama López Germán Bernardo
Casado de López Arleth Patricia
Cepeda Sarabia Efraín José
Clavijo Contreras José Iván
Correa Jiménez Antonio José
García Burgos Nora María
Guevara Jorge Eliécer
Hurtado Angulo Hemel
Lizcano Arango Óscar Mauricio
Lozano Ramírez Juan Francisco
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Mota y Morad Karime
Morales Diz Martín Emilio
Name Cardozo José David
Name Vásquez Iván Leonidas

Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Soto Eugenio Enrique
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Romero Galeano Camilo Ernesto
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Yepes Alzate Arturo
 04. XII. 2013

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón al Proyecto de ley número 278 de 2013 Senado, 096 de 2012 Cámara

por medio de la cual se regula la Integración de las Energías Renovables no convencionales al sistema energético nacional.

Honorables Senadores

Por el No

Iragorri Hormaza Jorge Aurelio
 04. XII. 2013

En consecuencia, no hay decisión al Impedimento presentado por el honorable Senador Juan

Manuel Galán Pachón al Proyecto de ley número 278 de 2013 Senado, 096 de 2012 Cámara.

En el transcurso de la sesión, el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa, radica por Secretaría la siguiente constancia.

Constancia

Dejo constancia de que por razones insuperables, debo retirarme del recinto de sesiones.

Gabriel Ignacio Zapata Correa

04. XII. 2013

Siendo las 8:46 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día lunes 9 de diciembre de 2013 a las 3:00 p. m.

El Presidente,

JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS

El Primer Vicepresidente,

CARLOS EMIRO BARRIGA PEÑARANDA

El Segundo Vicepresidente,

FÉLIX JOSÉ VALERA IBÁÑEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO